



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 164

Bogotá, D. C., miércoles, 22 de marzo de 2017

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 02 DE 2016

(agosto 2)

Primer Periodo Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 9:52 a. m., del día martes 2 de agosto de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

La sesión programada para el día martes 2 de agosto de 2016, señor Secretario vamos a iniciar sesión con el Orden del Día para hoy.

Secretario:

Sí señor Presidente. Con los buenos días para todos, martes 2 de agosto de 2016, siendo las 9:52 minutos de la mañana.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación del Orden del Día

III

Discusión y Aprobación de Proyectos de ley
en Primer Debate

1. Proyecto de ley número 249 de 2016 Cámara, 95 de 2015 Senado, por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático (DEA) en transportes de asistencia, lugares de alta afluencia de público y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Senadores Iván Duque Márquez, Álvaro Uribe Vélez, Paloma Valencia La-

serna, Alfredo Ramos Maya, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Orlando Castañeda Serrano, María del Rosario Guerra de la Espriella, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Daniel Alberto Cabrales Castillo, José Obdulio Gaviria Vélez.

Ponentes: Los honorables Representantes, Margarita María Restrepo Arango (Coordinador Ponente), Óscar Ospina Quintero, José Elver Hernández Casas, designados el día 18 de mayo de 2016.

Publicaciones:

- Fecha de radicación: septiembre 16 de 2015
- Radicado en Comisión: mayo 13 de 2016
- Fecha designación Ponentes: mayo 18 de 2016
- Texto aprobado en Senado: *Gaceta del Congreso* número 236 de 2016
- Ponencia 1º debate Cámara: *Gaceta del Congreso* número 438 de 2016
- Fecha de Anuncio (artículo 8º del Acto Legislativo número 01 de 2003): julio 27 de 2016.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

Ese es el Orden del Día propuesto.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí Señor Presidente.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élvor
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Palau Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente le informo que tenemos quórum suficiente para deliberar para decidir.

El Presidente:

Gracias señor Secretario. Yo les quiero informar que estamos, no sé quiénes, me han llamado de Presidencia invitándome para la firma de la Ley de la Primera Infancia de Cero a Siempre, ahora a las 10 de la mañana, por lo tanto no sé quién más vaya a asistir, si alguien quiere el uso de la palabra con mucho gusto, ya llegó la doctora Cristina Paz.

El Secretario:

Señor Presidente contamos con 9 honorables Representantes que han contestado presente, todavía no tenemos quórum para decidir.

El Presidente:

Me acaban de informar que a las 10 de la mañana sería.

El Secretario:

Llegó el Representante Wilson Córdoba Mena, con la presencia de él contamos con quórum suficiente para decidir, señor Presidente pero con la citación que tienen los Honorables Representantes en Presidencia.

El Presidente:

Tiene la palabra Ángela María ¿cuál es la propuesta?

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Sé que aquí hay varios que fueron autores o coautores de la ley de cero a siempre, algunos que fueron ponentes o algunas, otras que le aportamos una cantidad pero no quedamos como autores, y nos invitaron a Palacio, yo por ejemplo, no voy a ir porque honestamente no puedo salir, pero creo que si hay algunos compañeros que quieren ir, pues está bien, entonces propondría que si van a ir toca que vayan a las 9:45, porque entiendo que a las 10 es el acto de sanción, ¿ya son las 10? Bueno pues tocaría irse ya.

El Presidente:

Bueno, hagamos lo siguiente, con base en la proposición que ha hecho la doctora Ángela María y en vista

de que el quórum se está desbaratando, yo también fui invitado, para Wilson que acaba de llegar, hoy se está firmando la ley de primera infancia de cero a siempre, entonces vamos para allá, yo diría entonces hagamos un receso, vamos allá y regresamos porque eso no demora mucho y le pido el favor que entonces hagamos el receso, Margarita yo estoy interesado en que su proyecto empiece a caminar y pongamos a consideración entonces la proposición de la doctora Ángela María de hacer un receso. Regresamos nuevamente aquí una vez termine.

El Vicepresidente:

Hay tiempo para empezar la sesión hasta las 10:30, la sesión está citada a las 9:30 y podemos esperar hasta las 10:30, si a las 10:30 definitivamente no hay se levanta, no está aprobado el Orden del Día, entonces el Presidente está proponiendo algo que es viable que es hacer un receso.

El Secretario:

No, ya se dio inicio a la sesión, no se ha aprobado el Orden del Día que es otra cosa, pero ya se dio inicio a la sesión. El Presidente puede pedir el receso de 40 minutos o que se levante.

El Presidente:

Entonces pongo en consideración un receso para que vayamos, entonces, queda el receso aprobado para que nos desplazemos a Palacio hablemos de unos 40 minutos mientras vamos.

El Secretario:

Nos volvemos a ver en el auditorio faltando un cuarto para las once de la mañana por favor Honorables Representantes, doctora Guillermina reconocemos su presencia y queda registrada en la lista.

(Receso).

El Presidente:

Atendiendo a una invitación que hizo el gobierno nacional para el proyecto de ley de cero a siempre. Saludamos al Senador Iván Duque Márquez, de Centro Democrático que hoy nos acompaña, y autor del **Proyecto de ley número 249 de Cámara, y 95 de Senado**. Señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente nos encontramos entonces, como no tenemos todavía quórum decisorio para aprobar el Orden del Día propuesto, podemos estar con el quórum deliberatorio en la deliberación del **Proyecto de ley número 249 de 2016 Cámara, 95 de 2015 Senado, por medio del cual se regula el uso del desfibrilador externo automático en transporte de asistencia en lugares de alta afluencia de público y se dictan otras disposiciones**. Señor Presidente si usted bien lo considera podemos darle inicio a la presentación del informe como termina la ponencia y a la sustentación que haga la honorable Representante Margarita Restrepo frente a este proyecto de ley como ponente que es de él.

El Presidente:

Gracias señor Secretario, tiene la palabra la Representante a la Cámara Margarita Restrepo, ponente del **Proyecto de ley número 249 de 2016 Cámara**.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Muchísimas gracias Presidente, bueno, hoy tengo un proyecto en el que creo y que quiero muy especialmente porque pienso que este proyecto es un proyecto salvador para muchos colombianos, el proyecto es el **Proyecto de ley número 95 de 2015, por medio del cual se regula el uso del desfibrilador externo automático en transportes de asistencia en lugares de alta asistencia de público y se dictan otras disposiciones.** El objeto de este proyecto básicamente es hacer obligatoria la dotación, la disposición y el acceso de los desfibriladores externos automáticos en los transportes de asistencia básica y medicalizada, así como en los espacios de alta afluencia de público. ¿Qué es un desfibrilador externo? Básicamente es un equipo portátil, este es un desfibrilador externo, dotado de electrodos que generan una especie de descargas eléctricas a través del tórax esto estimula el corazón, entonces cuando el paciente ha tenido una fibrilación ventricular, entonces hace que vuelva y se regule el ritmo. ¿Qué es una fibrilación? Para que tengamos claro, el corazón tiene un ritmo cardíaco específico y cuando uno tiene una fibrilación ese ritmo cambia, se disminuye o se acelera, incluso llega a ser imperceptible el pulso en algunos momentos, entonces la descarga eléctrica hace que el pulso nuevamente se active y se regule.

El contenido de la iniciativa consta de nueve artículos, el primero de ellos hace alusión al objetivo del proyecto que es el que les dije, que es establecer la dotación, la disposición y el acceso de los desfibriladores a la asistencia básica medicalizada así como a espacios públicos masivos. El artículo dos establece las definiciones de lo que es un desfibrilador automático. El artículo tres establece el ámbito en que se va a usar o se va a aplicar este desfibrilador. El artículo cuatro establece el entrenamiento de las personas que van a estar designadas en los espacios masivos, para prestar esta ayuda de primeros auxilios. Aquí quiero hacer una aclaración es que estos equipos son equipos muy modernos y que están en el mundo entero, en especial en España, Alemania y Estados Unidos a disposición del público en general, en lugar público donde más accidentes cardiovasculares ocurren, son por lo regular los aeropuertos, por ejemplo, en España esta es una zona cardioprotectada, cada determinado número de metros, debe haber zonas cardioprotectadas. Es igual que un extintor está al uso de todos en algún momento de emergencia, entonces, estos aparatos traen unas instrucciones básicas y no corre ningún tipo de riesgo el paciente, si un paciente se desmaya y no tiene una fibrilación sino que tiene un coma diabético u otra cosa, el aparato lee que no tiene la fibrilación, entonces no pasa la descarga eléctrica, son 100% seguros, lo único es que cada año hay que hacer reposición de los electrodos que básicamente son estos.

El quinto artículo establece la implementación. El sexto artículo, establece la adquisición de los desfibriladores externos automáticos por las entidades públicas. El séptimo artículo, establece la reglamentación en seis meses, por parte del gobierno nacional y la promulgación de la ley. El octavo artículo establece la vigencia de la ley. Aquí tenemos una serie de cifras, la asociación americana de cardiólogos establece que para el 2030 más o menos 23.600.000 personas en Estados Unidos van a tener problemas cardiogénicos. La mayoría de los paros cardíacos que nosotros vemos son

resultado de la fibrilación ventricular, las posibilidades de que una persona que tenga una fibrilación ventricular son muchas desde que se atiendan los primeros 10 minutos, si después de ocurrido el incidente en los primeros 10 minutos la persona tiene esta ayuda, hay muchas probabilidades de que se salve.

El Presidente:

Representante Margarita, le voy a pedir un momento mientras aprobamos el Orden del Día. Le pido al señor Secretario pongamos en consideración el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, está propuesto entonces la aprobación del Orden del Día por parte de los Honorables Representantes.

El Presidente:

Se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, ¿Lo aprueban?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día por la mayoría señor Presidente.

El Presidente:

Puede continuar doctora Margarita.

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Bueno, cada minuto que pasa la persona va perdiendo entre el 7 y el 10% de posibilidades de recuperar su estado normal, adicionalmente en Colombia el mayor índice de mortandad por enfermedades cardiogénicas es la fibrilación ventricular. Según el Dane las mujeres colombianas entre 0 y 19 años, 13.579 mujeres han tenido incidentes cardiogénicos. Las mujeres entre 20 y 39 años, 76.783 mujeres han tenido incidentes ventriculares, y las mujeres mayores de 60 años 539.667 han sido diagnosticadas con enfermedades del sistema circulatorio. Los hombres tienen mayor probabilidad de tener incidentes circulatorios y cardiogénicos, por ejemplo de 0 a 20 años 14.175 hombres tuvieron incidentes cardiogénicos en el 2015; 51.150 hombres entre 20 y los 40 años y 326.515 hombres de más de 60 años en el 2015 tuvieron este tipo de incidentes. Actualmente como les decía, en Colombia es la primera causa de muerte, los incidentes cardiogénicos. De acuerdo a la información que nos han suministrado el Instituto Colombiano de Salud y la Asociación Colombiana de Cardiólogos, 70 personas de cada 100 personas que sufren anualmente un infarto, el 50% de ellos se muere, solo el 20% de los pacientes que no reciben esta atención de los desfibriladores logran salvarse, o sea que el 80% que no reciben este primer auxilio se mueren.

El Instituto Nacional de Salud dice que entre el 2005 y el 2009 ocurrieron 122.223 muertes por infarto agudo al miocardio. Antes de seguirles explicando el proceso, quiero decirles por qué creo profundamente en este proyecto, es porque dentro de ese 80% de las personas que definitivamente mueren, por no haber tenido este tipo de atención, en un momento adecuado, se encontraba mi papá, mi papá hace tres años estaba en el aeropuerto, que además es de anotar, que es el lugar donde más accidentes cardíacos ocurren, es en los aeropuertos. Tuvo una fibrilación, no tuvo la atención adecuada y se murió, entonces, pienso que es bien

importante que todos tengan acceso a esto, nos decían que el aeropuerto José María Córdoba, que fue donde murió mi papá en Rionegro, diariamente hay tres incidentes de este tipo, de seis incidentes es decir de dos días de incidentes, uno se salva. Pedimos un concepto a la Sociedad Colombiana de Anestesiología y Reanimación y nos dijo, literalmente les voy a leer, “*Que la desfibrilación será efectiva únicamente, mientras el ritmo de fibrilación se encuentre presente, esto quiere decir, cuando uno tiene una fibrilación entra a un estado pre mortis, tiene un pulso casi imperceptible*”, entonces, solamente este tipo de aparatos los percibe y los puede sacar de su estado pre mortis. Una vez haya pasado la electricidad al tórax durante 10 minutos después, ya habrá una respuesta al estímulo eléctrico externo, y además la posibilidad de respuesta también disminuye a medida que van pasando los minutos, es decir la desfibrilación será más efectiva entre menos tiempo haya pasado desde el inicio del momento de la fibrilación.

Bueno, ¿Dónde vamos a instalar los cardiodesfibriladores? La idea es que sea en los sistemas de transporte básicos medicalizados públicos, privados y de orden terrestre, fluvial, marítimo, y aéreo, en terminales de transporte, en escenarios deportivos, tanto públicos como privados, tales como estadios, coliseos, polideportivos, gimnasios, centros comerciales, en entidades públicas como gobernaciones, alcaldías, Cámara de Representantes que de hecho hubo incidente hace algunos años y el Representante a la Cámara falleció desafortunadamente, incluso, la Cámara de Representantes y el Senado de la República adquirieron este tipo de instrumentos a raíz de este fallecimiento; en las cárceles y en los centros penitenciarios, en la Presidencia de la República, en el Congreso, en Ministerios, en la Fiscalía General de la Nación, en sistemas de transportes masivos metropolitanos, como el Transmilenio y el Metro, en escenarios culturales, recreacionales tanto públicos como privados o de naturaleza mixta como museos, bibliotecas, en centros de rehabilitación mental, de reclusión, incluso de drogadicción, es particular que en este tipo de sitios, que hay pacientes más propensos a este tipo de incidente, hoy por hoy no se exige que haya cardiodesfibriladores; en universidades públicas y privadas, en colegios públicos y privados, en concesiones, en centros comerciales, en inmuebles de uso mixto tanto como los centros empresariales y residencias y en la Policía Nacional y en centros de atención inmediata. Básicamente esta es una tendencia que ha acogido el mundo entero, como vuelvo y les digo así como hay extintores hay cardiodesfibriladores, en Colombia es la principal causa de muerte, entonces es una invitación a que sea una medida de seguridad industrial, una medida de salud ocupacional, casi que una medida preventiva para nuestros ciudadanos. A continuación les voy a poner un vídeo para ver la simpleza del uso del cardiodesfibrilador.

(Vídeo).

Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Por estas razones que les acabamos de exponer, es que les pido voto positivo para el proyecto de cardiodesfibriladores en Colombia.

El Presidente:

Muy bien. Gracias Representante Margarita Restrepo, bienvenido el Senador Iván Duque Márquez autor

de este proyecto, vamos a darle el uso de la palabra. Tiene la palabra Senador.

Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias Presidente. Voy a ser breve después de la presentación que ha hecho la Representante Margarita, pero quería ilustrar lo siguiente y resumirlo de la siguiente manera: Este es un proyecto que salva vidas, y es un proyecto que salva vidas en un contexto nacional de salud que ustedes lo conocen bastante bien, Colombia está enfrentando prácticamente, una pandemia de enfermedades cardiovasculares, porque el país sigue viendo crecer ese tipo de amenazas a la salud, hoy tenemos un país donde hay cerca de 5 millones de personas mayores de 65 años, en dos décadas vamos a estar hablando de 15 millones de colombianos, la mayor concentración de incidentes, de episodios de fibrilación se están produciendo en mayores de 65, pero sorprendentemente por los temas de obesidad y también por la falta de ejercicio, hay un segmento entre los 40 y los 60 años que está creciendo en el país.

Dicho eso señor Presidente, con esta realidad que tiene el país estamos viendo que, 1. Las ambulancias que tiene Colombia, no las ambulancias medicalizadas, sino las ambulancias básicas, carecen de este instrumento; en un país donde en promedio una ambulancia se está demorando 45 minutos en atender un episodio, entonces, tener esta dotación ayuda a atender pacientes que tienen fibrilación. 2. Los gimnasios en Colombia, yo pensaría que los gimnasios tienen este tipo de coberturas, estamos teniendo personas con altísima intensidad cardiaca ejercitándose, y no hay este tipo de instrumentos para proteger. Los terminales de transporte, los centros comerciales, por ejemplo; les cuento una experiencia personal, hace un mes estaba en el centro comercial Santa Fe, una señora tuvo un episodio, 26 minutos para que llegara la asistencia paramédica, una persona cuando tiene un episodio de fibrilación, si no es desfibrilado los primeros 10 o 15 minutos, su riesgo de mortalidad aumenta en un 40%. El Representante Castro Caicedo que falleció en el Congreso, falleció por no haber tenido un desfibrilador mientras llegaba la ambulancia. Entonces, con esto lo que estamos poniendo al país en sintonía con las mejores prácticas y dándole la posibilidad de reglamentar esto en lugares de gran afluencia de público, estadios, centros de conciertos, lugares de recreación, centros comerciales, como ya lo dije, además de los despachos públicos.

Hoy en el Congreso de la República solamente hay dos desfibriladores, para la cantidad de personas que llegan a estos dos edificios; uno de ellos, lo hemos traído para que ustedes lo conozcan hoy. Nosotros deberíamos tener para el número de afluentes que tiene el Congreso, cerca de cinco o seis. Entonces, creo señor Presidente, que esto es un proyecto que salió del Senado de la República, fue apoyado por unanimidad en la Comisión Séptima, en la plenaria, creo que esta Comisión ha hecho reflexiones importantes, creo que hay una proposición del Representante Palau, que vale la pena considerar porque le agrega. Entonces, creería señor Presidente, que estamos por lo menos de parte de los autores en condición de absolver cualquier pregunta, pero creo que con la elocuente presentación que hemos tenido, pues está en consideración señor Presidente someterlo a votación. Muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina Quintero:

Gracias señor Presidente, un saludo fraterno a todos y a todas desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo. Bienvenido Senador Duque, un buen Uribista. Este proyecto de ley es importante, Presidente, compañeros y compañeras, pero es necesario decirle también al país, que este proyecto no es que nos vaya a salvar de la mayor epidemia que hay en Colombia, que desde luego tiene que ir conectada, la Alianza Verde sin duda próximamente, traerá aquí un proyecto muy importante sobre el tema de la epidemia que hoy en Colombia está matando más gente, que es la obesidad y sus enfermedades conexas, todo el problema de la enfermedad cardiocerebrovascular que hay en Colombia, no la vamos realmente a parar con desfibriladores, eso hay que decirlo claramente, es decir, en Colombia hay que hacer realmente una cruzada colectiva desde todos los sectores, incluso en los mismos que se está planteando acá en los escenarios, en términos de lo que ya está probado y que hay evidencias científicas en el mundo hoy, que es efectivamente hacer una cruzada intersectorial e interdisciplinaria, para enfrentar el tema y esto tiene implicaciones desde el modelo educativo, desde el modelo de alimentación, desde la producción de alimentos, desde la comercialización, la distribución; aquí han dicho claramente, por ejemplo ¿La evidencia qué dice? La evidencia dice: que si usted hace 4 cosas, pero vaya y hágalas a ver si es tan macho, si usted hace actividad física o promueve la actividad física en el país, si usted hace unas modificaciones en su estilo de alimentación, si usted no fuma, y si usted digamos, bebe poco y además controla el estrés, usted tendría allí el arsenal, para hacer que en los países no se muera tanta gente de enfermedad cardiocerebrovascular, por eso es necesario en estos proyectos que tocan de alguna manera, o que van en la dirección de enfrentar una epidemia, decir que es necesario una política más agresiva, que esto hace parte de una política integral, sin duda, para enfrentar un problema real de salud pública, hoy en el mundo y en Colombia, si usted revisa las 10 primeras causas de morbimortalidad en Colombia, entonces va a encontrar que la enfermedad cardiocerebrovascular, está en los primeros 5 lugares. El segundo comentario que hay que hacer necesario, que también de alguna manera, lo toca el proyecto de ley, es el tema de las desgracias que tenemos en Colombia con el sistema de ambulancias. En Colombia tenemos un precario sistema de ambulancias, digamos las normas de habilitación de ambulancia en Colombia, es precaria, además de que ustedes vieron cómo son las mafias de las ambulancias con el SOAT y con todo lo que escucharon, que es lo que nosotros conocíamos, los que hemos sido gerentes de Hospitales, que la gente se accidentaba al lado del Hospital de uno, pero el paciente lo echaban a media hora de donde estaba herido, por las mafias de las ambulancias, porque a las ambulancias les pagan un peaje, para que lleven al paciente a X sitio etcétera. Pero además de eso, lo más grave Senador y Presidente, es que esas ambulancias son ambulancias viejas, sin buenas condiciones mecánicas, pero además mal dotadas, a pesar de que tenemos la norma escrita, de que el conductor de ambulancia debe ser por lo menos un auxiliar de enfermería o un paramédico, que debe estar entrenado en todos estos menesteres de la reanimación cardiopulmonar, etc. etc. Sin embargo, ese es otro tema, pues que sin duda tendremos que abordar en cualquier momento,

porque eso está causando también muchas muertes en Colombia, pero este proyecto de ley, creo que va en la dirección correcta, por lo tanto, desde luego, que no solo como ponente, sino la Alianza Verde, sin duda que manifiesta su respaldo, porque va en la dirección correcta y nuestras proposiciones, pues las haremos en la ponencia, cuando vayamos a Plenaria de Cámara. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Rafael Eduardo Palau.

Honorable Representante Rafael Eduardo Palau Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días a todos los compañeros, por supuesto saludo al Senador Duque, del Centro Democrático como autor, que nos acompaña aquí para despejar inquietudes. Indudablemente este es un proyecto de avanzada, no cabe la menor duda, que le apunta a uno de los problemas o de las situaciones que impactan la salud, en la comunidad o en la sociedad, las estadísticas así lo dicen, la ponencia de la Representante Margarita nos lo confirma, esto para decir que el proyecto es pertinente indudablemente.

He presentado una proposición que en su momento la leerán y se someterá a consideración de los compañeros en la Comisión Séptima, pero tengo una inquietud o dos inquietudes, que no puedo perder la oportunidad, de que tanto el Senador, como la Representante nos ayuden a resolverla. 1. Es básico, es el costo de cada uno de estos equipos, desfibriladores, porque de una u otra manera tenemos que medir, como parte de nuestra responsabilidad, el impacto fiscal y por supuesto lo práctico de la aprobación de un proyecto de ley, porque no solo está la compra o el costo del equipo, sino su instalación, el mantenimiento, la capacitación, porque aquí estamos hablando de un despertar de una conciencia social, aquí estamos formando una conciencia colectiva, frente a la indiferencia, que en muchas de las situaciones se da ante una situación apremiante, de alguno de nuestros congéneres, o de alguna de las personas que podamos encontrarnos casualmente, en algún espacio público, entonces ayúdenos a medir, quiero conocer, es bueno que conozcamos las cifras; porque no es responsable que al final tengamos una ley aprobada y muy pertinente, pero que en la práctica no tengamos cómo desarrollarla.

Tuve la oportunidad de leer algo de lo que ha sucedido en el país vasco, todos sabemos que en España, y tú lo has traído a colación como ha venido funcionando, pero qué bueno conocer el detalle de la experiencia, en los primeros años, o aprovechar esa experiencia que ellos han tenido allí, ¿cómo ha venido funcionando?, ¿si hay un impacto, una disminución en las muertes que normalmente venían ocurriendo?, ¿cuántas veces han usado estos equipos al año?, ¿cuál es el promedio, para que de una u otra manera, tengamos más elementos a la hora de acompañar el proyecto de ley? Insisto, estas preguntas no pueden interpretarse como un obstáculo o como una barrera, pero más sí con el ánimo de que nos ilustremos, sobre los pormenores o detalles de un proyecto de ley, que tiene su pertinencia. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ana Cristina Paz.

Honorable Representante Ana Cristina Paz Cardona:

Gracias Presidente. Un saludo muy especial a todos y desearle a la mesa directiva en esta nueva legislatura mucha sabiduría, mucha sapiencia y mucha coherencia con esta Comisión y con el resto de los compañeros. Por supuesto felicitar a nuestra compañera Margarita y darle la bienvenida al Senador Duque a esta Comisión, creo que es muy importante esta iniciativa legislativa, creo que para todos es importante, pero también, como anteriormente lo manifestó Óscar y por supuesto mi compañero Rafael Palau, también tengo unas dudas frente a esto, es muy importante, claro que sí, pero nosotros notamos, que hoy en día en nuestro país la salud está en una crisis, y por supuesto quisiera saber, de esta iniciativa qué ha dicho el Ministerio, ahora hablábamos con Ángela María, qué ha dicho el Ministerio, frente a esta iniciativa legislativa, uno.

Dos, el costo que va a tener, porque según lo que veo, en lo que expuso Margarita, es para colocarlos en todas partes, donde haya mucha afluencia de mucha gente, sería a nivel nacional; porque no solamente se muere la gente en Bogotá, o en la Costa o en el Valle, es a nivel nacional, entonces, sí sería bueno tener en cuenta eso. Tres, el costo que va a tener esta implementación, el mantenimiento, porque no es solamente dejarlo allí expuesto y el costo que va a tener para el mantenimiento, creo que hay que mirar toda esa parte presupuestal y verificar cuánto sería eso. Cuatro, me uno a lo que expuso ahora Rafael, porque creo, que para manejar estos equipos, tiene que ser gente con mucha experiencia y en un momento podemos tenerlo allí al frente, pero si llega alguien y le da una situación cardíaca si llega alguien cómo lo va a coger, yo creo que eso sí hay que tenerlo bien claro. Quiero exponer algo bien y es lo siguiente, me gusta este proyecto, pero creo que debemos darle como un soporte más, que se vaya con músculo, con diente a la Plenaria, para que en el camino no se nos vaya a quedar, yo daría esa recomendación Margarita y al senador Duque, sé que en el Senado también hicieron una gran exposición frente a esto y ustedes lo han tenido en cuenta, pero creo que para eso estamos aquí, para que todo salga bien y en correcta dirección y que salga un feliz término, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Ana Cristina Paz. Tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias. Sí, me parece muy interesante iniciativa, pues, no apoyarla sería como oponerse a lo que ha significado los primeros auxilios, que poco a poco han ido incorporándose como cultura de cuidado y autocuidado en el mundo y en Colombia, pero también tengo preguntas prácticas, como las que decía Ana Cristina y que señalaba el Representante Rafael, en términos digamos de procedimiento, ¿cuáles son las responsabilidades?, ¿quién debe asumir el tema de la capacitación?, ¿quién produce estos aparatos? esto seguramente va a implicar una gran importación ¿quiénes se verían también beneficiados con esta tarea? Por supuesto que una vida, salvar una vida no tiene costo, pero tiene concurrencia del gasto, cierto. Pues en especial para las entidades públicas; preguntarte Margarita si hay un concepto del Ministerio de Salud, dado que este es el tercer debate

que tiene el proyecto; seguramente en su momento ha habido un pronunciamiento del Ministerio, como decimos, no nos vamos a oponer, ni más faltaba, es como parte de complementar toda esta tarea del primer respondiente, de la corresponsabilidad que tenemos cuando alguien está al lado nuestro y sufre un desmayo y uno no sabe qué pasa, y uno no sabe cómo proceder, entonces, qué han pensado en el tema pedagógico, alrededor del tema del manejo del aparato y, ¿cuáles son como sus implicaciones? diría yo.

El Presidente:

Gracias doctora Ángela. Tiene la palabra Carlosama, Representante.

Honorable Representante Germán Bernardo Carlosama López:

Gracias señor Presidente, un saludo al Senador Duque, a Margarita, al Presidente y creo que desde AICO también nos alegra este importante proyecto, de manera concreta quisiera hacerle dos preguntas a la ponente, una de ellas es, sería muy importante que en las Instituciones privadas cada prestador de servicio, cada IPS y cada ambulancia tenga esa responsabilidad de implementarlo dentro de su institución y su equipo, porque aquí lo han manifestado, lo decía la doctora Robledo, salvar una vida no tiene costo, pero las instituciones públicas, llámese IPS de cualquier nivel, sería muy importante que asuma esa responsabilidad de la dotación, desde el Ministerio de la Protección Social, y a la vez de sugerencia se convierte en una pregunta, si eso está definido dentro de la norma, si contempla de quién será esa responsabilidad de atenderlo. 2. hemos radicado una proposición para que si el proyecto se aprueba aumentarle, porque estaba en teatros, aumentarle allí en cines, porque creo que es un poco diferente teatro a cine, y en los cines hay mucha concurrencia de gente. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Germán Carlosama. Tiene la palabra la doctora Argenis Velásquez Ramírez.

Honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez:

Muchas gracias Presidente, muy amable, yo hice una proposición Representante Margarita, donde pido que se tenga en cuenta adicionarle al párrafo tercero una palabra o unos renglones que son muy importantes y que siempre han sido aislados, todos los programas del gobierno nacional siempre se incluyen, pero después cuando ya están en curso, cuando ya están iniciando, que es hacia los sectores indígenas, sería muy importante mirar la posibilidad de que también se implementen por lo menos en los resguardos que hay mucha población indígena que toman agua no apta para el consumo, que sufren mucho de infartos, sería importantísimo que ustedes analicen y miren la posibilidad de que agreguen también, que se implementen estos equipos o aparatos a resguardos indígenas. Muy amable.

El Presidente:

Gracias doctora Argenis Velásquez. Senador Iván.

Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero en primer lugar agradecer todas las intervenciones que se han hecho y los aportes que se han presentado, quisiera de manera breve Presidente contestar alguno de los inte-

rrogantes que se han planteado. Tema de costos, claro, el costo de equipos pues varía, hay equipos que tienen mayor dinamismo, que tienen mayor capacidad de electrodos, que tienen mayor sofisticación tecnológica y por supuesto valen más, pero para ser prácticos el costo de un desfibrilador es más o menos cerca a lo que vale un computador de gama media, que en una entidad pública se está reemplazando cada dos años un computador ¿cuánto vale un computador de gama media? Puede variar entre tres a 4 millones de pesos ¿cuál es la diferencia? Que un desfibrilador tiene una vida útil, obviamente los desfibriladores no se usan todos los días, uno no espera utilizar un desfibrilador todos los días pero una vida promedio de un desfibrilador puede estar entre 6 y 10 años dependiendo de su uso, eso quiere decir que eso es una inversión relativamente baja para prestar un servicio en eventualidades que son esporádicas, pero que son fatales.

Los reemplazos de los electrodos, un paquete de electrodos puede estar costando hoy en el mercado colombiano entre \$300.000 y \$500.000 y eso se reemplaza anualmente si ha tenido más de tres o cuatro usos al año, creo que si uno lo mira en términos de presupuesto de salud ocupacional de las entidades es relativamente bajo, versus los costos que podría tener obviamente un desenlace fatal, en no tener la capacidad de atención, entonces creo, que desde el punto de vista presupuestal con los costos que esto tiene más el mantenimiento, es relativamente bajo y como lo dije, es mucho más claro cuando uno lo compara con los computadores. Por decir algo, el computador que tiene el doctor Arboleda acá, que es un computador Hewlett Packard gama media, es un computador que en cada entidad se deprecia el 25% contablemente al año y que se está reemplazando cada 24 meses, aunque la ley dice que debería ser cada 18, eso obviamente comparado con lo que puede representar un desfibrilador es irrisorio. Ahora ¿Que se ha tratado de hacer? Aquí hay una responsabilidad, 1. Porque el Congreso de la República aprobó una legislación, donde el derecho a la salud es un derecho fundamental, lo que estamos es dándole la obligación a las entidades para que dentro de sus presupuestos de salud ocupacional cubran el costo de tener el desfibrilador, y eso es una obligación de cada entidad, es decir, no es papá Estado el que le va a dar el desfibrilador a todas las entidades, cada entidad tiene un presupuesto de salud ocupacional y debe destinar una parte para allí ¿cuántos? Creo que por eso hemos dejado que la reglamentación, que la tiene que hacer el Ministerio de la Salud, sea muy puntual. Los lugares de afluencia obviamente no tienen la afluencia continua todos los días, pero por decir algo, el estadio el camping tiene en promedio cuando está lleno completo, entre 65.000 y 70.000 espectadores, y el Estadio el Camping tiene un desfibrilador, entonces, ¿qué quiere decir? Que en un lugar donde se podrían presentar simultáneamente cuatro o cinco incidentes cardíacos, obviamente la capacidad de atención es mínima.

Entonces, lo que queremos es que el Ministerio reglamente con los mejores estándares internacionales dependiendo del volumen de afluencia cuántos debería tener una entidad. El Congreso de la República tiene hoy dos ¿cuántos sería lo óptimo? Pues, uno tendría que plantearse cuánto es el volumen de personas que está entrando al día al Congreso de la República, eso también lo debe hacer la reglamentación. Pero algo que me parece muy importante y recabando lo que decía la

Representante Robledo, la Asociación Colombiana de Cardiología le ha dado a este proyecto un respaldo fundamental y además decidido, con comunicaciones que están obviamente a disposición de ustedes ¿por qué? Porque ellos están diciendo, miren, los incidentes cardíacos en el país están disparándose, más de 27.000 muertes al año y la pregunta es ¿Hubiéramos podido salvar vidas, si hubiéramos tenido la atención para esos incidentes en las ambulancias de transporte básico? Por supuesto que sí, ¿cuántas? Pues eso es muy difícil saberlo ¿cuántas se podrían salvar en los incidentes cardíacos que hay en los aeropuertos? Pues es muy difícil saberlo, porque nunca se empleó la tecnología, porque no es mandatoria, entonces ¿que hemos visto de la experiencia internacional? Pregunta que hacía el Representante Palau, la ley que fue aprobada en Chile, en Argentina, en el país Vasco y para la comunidad de Madrid, muestra que se han reducido en miles de personas con posibilidad de morir, cuando han sido puestos a disposición estos equipos. Sería absurdo que en un país donde, como lo decía también usted Vicepresidente, en un país donde estamos teniendo obesidad del 34%, y la población está envejeciendo y solamente hombres, solamente tres de cada 10, hacen ejercicio físico en sus ratos libres y solamente dos de cada 10 mujeres, quiere decir, que no tener ese tipo de políticas, es exponer a que más personas mueran, por no tener a disposición este tipo de implemento.

Conceptos, tuve la oportunidad de conversar mucho con el Ministro Gaviria al respecto, el Ministro Gaviria siempre me manifestó el respaldo a la iniciativa, porque esta no es una práctica atípica, es una práctica internacional, una buena práctica internacional, creo que el acompañamiento que le ha venido dando la Asociación Colombiana de Cardiología y los principales médicos encargados de este sector, desde el punto de vista de salud pública, le dan una validez técnica al proyecto, entonces, creo que lo que estamos haciendo acá y por eso es muy importante que no tratemos de sobrerregular en cuántos deben ser los desfibriladores por entidad, dejemos que eso lo tome el Ministerio como está en el proyecto. La Representante Robledo preguntaba algo fundamental, la capacitación, quisiera hablarles de un caso puntual, uno de los aeropuertos de los Estados Unidos que tiene mayor número de desfibriladores es el aeropuerto de O'Hare, en la ciudad de Chicago, el año pasado se presentó un episodio de un señor que le dio un infarto, fue un niño de 12 años el que vio el episodio, abrió el compartimento cardíaco, sacó el compartimento y le puso los electrodos al señor y le salvó la vida, mientras llegaba la atención paramédica, ¿por qué se permitió eso?, ¿era que el niño era superdotado?, ¿tenía entrenamiento médico?, ¿que tenía ese niño? El niño había recibido en una clase básica de primeros auxilios, cómo se utiliza un desfibrilador, por otro lado, si ustedes ven el desfibrilador que tenemos acá, le explica a una persona paso a paso que debe hacer, cómo conectar, cómo poner el electrodo, cómo quitar la ropa y dónde ponerlo para atenderlo, ¿qué quiere decir eso? Que cualquier persona, con un entrenamiento básico, es capaz de utilizar un desfibrilador para atender un episodio. Esa es una de las ventajas que tiene el desfibrilador, porque si se requiriera una gran formación pues obviamente estamos hablando que solamente pocos podrían salvar vidas. Creo que en los colegios donde se está dando primeros auxilios, porque desafortunadamente dejó de ser algo básico en la educación, ahí podemos tener capacidad de formar, pero en

la reglamentación, en un artículo que tiene el proyecto le estamos dando a las secretarías de salud de los departamentos y los municipios, la posibilidad de reglamentarlo ¿por qué? Porque cualquiera de nosotros, que ejerce funciones en el Congreso de la República, tanto legislativas, como secretariales, como administrativas, como asesorables, debería tener en la inducción, una formación básica de primeros auxilios, que no la estamos teniendo; con esa formación básica cualquiera de nosotros podría atender, entonces, lo que estamos dando en el proyecto con el artículo de capacitación, es que las secretarías de salud tengan esa responsabilidad, para que esto obviamente vaya de la mano con que más ciudadanos puedan salvar vidas. Muchísimas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Senador Iván Duque Márquez. Ponemos en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente. El informe como termina la ponencia dice así, con fundamento en las anteriores consideraciones y de manera respetuosa solicitamos a la Comisión Séptima constitucional permanente de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate y aprobar con modificaciones el **Proyecto de ley número 95 de 2015 Senado, 249 de 2016 Cámara, por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático DEA, en transporte de asistencia, lugares de alta afluencia de público y se dictan otras disposiciones.** Firman la Ponencia la Coordinadora Ponente *Margarita María Restrepo Arango, Óscar Ospina Quintero, José Élver Hernández Casas.* Ese es el informe como termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase llamar a lista, votando sí, aprobamos la ponencia, votando no, negamos dicha ponencia.

El Secretario:

Vamos a hacer entonces votación nominal.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernandez Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Palau Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, son 10 votos por el sí, ningún voto por el no. Es aprobado el informe como termina la ponencia señor Presidente. Perdón señor Presidente, son 11 votos por el sí, ningún voto por el no señor Presidente.

El Presidente:

Ha sido aprobado el informe de ponencia. Señor Secretario ¿Hay proposiciones sobre la mesa?

El Secretario:

Sí señor Presidente, han radicado tres proposiciones de modificación, una de ellas es un artículo nuevo que propone el doctor Rafael Eduardo Palau y que fue consensuado con el Senador Iván Duque y con la Doctora Margarita y dos proposiciones de modificación, una por parte del doctor Germán Carlosama López en el literal h), del artículo tercero, y una radicada por la doctora Argenis Velásquez Ramírez, de modificar, de agregar un inciso en el artículo tercero, y un parágrafo. Esas son las proposiciones que hay.

El Presidente:

Muchas gracias Secretario. Rafael Eduardo ha explicado su proposición, entonces sírvase leerla señor Secretario.

El Secretario:

Vamos a leer entonces la proposición del doctor Rafael Eduardo Palau Salazar, dice así, artículo nuevo: sobre la utilización de los DEA, 1. Cada actuación con un DEA ha de ir precedida o seguida de forma inmediata de la comunicación al teléfono de emergencias 123, con el fin de activar de manera urgente toda la cadena de supervivencia. 2. Tras cada uso del DEA debe remitirse al servicio de emergencias de la ciudad en un plazo máximo de 72 horas el registro documental que el propio equipo proporciona, acompañado de un informe que la persona que lo haya utilizado debe redactar conforme lo reglamente el Ministerio de Salud, y 3. Los DEA podrán ser utilizados por personal no sanitario, teniendo en cuenta que su uso está incorporado en el esquema básico de la reanimación cardiopulmonar, con el apoyo de los servicios de emergencia de la ciudad, con los que se contará al inicio de actuaciones. Firma el doctor Rafael Eduardo Palau Salazar y también firman el Senador Iván Duque y la doctora Margarita María Restrepo.

El Presidente:

Votemos esta proposición, vamos a votar esta proposición, votando sí, se aprueba, votando no, la negamos. Llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sobre la proposición leída vamos a llamar a lista, si se vota Sí, se aprueba, si se vota No, se niega.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élvér
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Palau Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente, son 11 votos por el Sí, ningún voto por el No. Ha sido aprobado la proposición.

El Presidente:

Siguiente proposición.

El Secretario:

La siguiente proposición señor Presidente es presentada por el honorable Representante Germán Carlosama López, propone modificar en el artículo tercero, el literal h), quedando así: escenarios culturales y recreacionales tanto públicos, privados, o de naturaleza mixta tales como museos, bibliotecas, ferias, centros de exposición, teatros, cines, que es la palabra que ellos agregan, complejos turísticos y hoteleros. Esa es la proposición señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión, votando Sí, se aprueba, votando No, la negamos. Llamar a lista señor Secretario.

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élvér
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Palau Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Señor Presidente son 10 votos por el Sí, ningún voto por el No, ha sido aprobada la proposición.

El Presidente:

Siguiente proposición señor Secretario.

El Secretario:

La siguiente proposición es radicada por la honorable Representante Argenis Velásquez Ramírez, y propone en el artículo tercero agregar un literal sobre resguardos indígenas, sería el literal o), y un párrafo, párrafo tercero en el mismo artículo, quedaría así: la implementación y dotación de los desfibriladores externos automáticos DEA en los espacios contemplados en el literal o), estará a cargo del gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Presidente:

En consideración la proposición presentada, votando por el Sí, se aprueba, votando por el no, se niega. Llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio Raúl
 Bravo Montaña Guillermina
 Burgos Ramírez Dídier
 Carlosama López Germán Bernardo
 Córdoba Mena Wilson
 Gómez Román Édgar Alfonso
 Hernández Casas José Élvér
 Hurtado Pérez Óscar de Jesús
 López Gil Álvaro
 Ospina Quintero Óscar
 Palau Salazar Rafael Eduardo
 Paz Cardona Ana Cristina
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles
 Restrepo Arango Margarita María
 Robledo Gómez Ángela María
 Rodríguez Hernández Cristóbal
 Romero Piñeros Rafael
 Salazar Peláez Mauricio
 Velásquez Ramírez Argenis.

Son 11 votos por el Sí, ningún voto por el No, ha sido aprobada la proposición señor Presidente.

El Presidente:

Título y pregunta señor Secretario.

El Secretario:

Falta poner en consideración los artículos que no tienen proposiciones.

El Presidente:

Se modificó el artículo 3°.

El Secretario:

Se modificó el artículo tercero, el artículo 6° y el artículo nuevo ya fue aprobado. Entonces sería el

bloque de artículos excepto el artículo tercero, perdon la proposición del artículo sexto de la doctora Guillermina fue retirado, solamente el artículo tercero señor Presidente, el bloque entonces serían ocho artículos con excepción del artículo tercero señor Presidente.

El Presidente:

En consideración el bloque de artículos.

El Secretario:

Serían los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.

El Presidente:

En consideración los artículos 1°, 2°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°, se abre la discusión, votando por el sí, se aprueba los artículos, votando por el no, se niegan. Llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Amín Saleme Fabio Raúl

Bravo Montaña Guillermina

Burgos Ramírez Dídier

Carlosama López Germán Bernardo

Córdoba Mena Wilson

Gómez Román Édgar Alfonso

Hernández Casas José Élver

Hurtado Pérez Óscar de Jesús

López Gil Álvaro

Ospina Quintero Óscar

Palau Salazar Rafael Eduardo

Paz Cardona Ana Cristina

Pinzón de Jiménez Esperanza María de los Ángeles

Restrepo Arango Margarita María

Robledo Gómez Ángela María

Rodríguez Hernández Cristóbal

Romero Piñeros Rafael

Salazar Peláez Mauricio

Velásquez Ramírez Argenis.

11 votos por el Sí, ningún voto por el No señor Presidente, ha sido aprobado el bloque de artículos con excepción del artículo tercero que ya fue aprobado.

El Presidente:

Lectura del título del proyecto como queda señor Secretario.

El Secretario:

El título y la pregunta señor Presidente, el título dice así, *por medio de la cual se regula el uso del desfibrilador externo automático DEA, en el transporte de asistencia, lugares de alta afluencia de público y se dictan otras disposiciones.* Y la pregunta es, ¿Si los honorables Representantes de la honorable Comisión Séptima Constitucional de Cámara quieren que este proyecto pase a debate a la plenaria de Cámara? Sí quieren señor Presidente, ha sido aprobado el título y la pregunta.

Tengo señor Presidente dos proposiciones sobre la mesa de asuntos diferentes al proyecto de ley. Señor Presidente tengo la proposición firmada por la doctora Ángela María Robledo Gómez, que dice así: *cítese a sesión de audiencia pública acerca del Proyecto de ley número 277 de 2016 Cámara, 127 de 2015 Senado, por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y la adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones.* Para el día 17 de agosto del año 2016 en el Salón de Sesiones de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, en el punto que lo agende la mesa directiva de la Comisión Séptima a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, a la Ministra Trabajo, Clara López, y a las organizaciones de madres comunitarias, madres sustitutas, madres fami y madres tutoras. Adicionalmente se propone que la audiencia pública sea transmitida en directo por el Canal de Televisión Congreso y Señal Institucional, así como por las redes sociales institucionales. Firman la doctora Ángela María Robledo Gómez.

La otra proposición la firma el doctor Óscar Ospina Quintero, Vicepresidente de la Comisión Séptima de Cámara y dice así: *solicito a los miembros de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria a audiencia pública “Marihuana, más allá de lo medicinal”, a realizarse el 5 de septiembre de 2016 en Bogotá, en el Congreso de la República, salón Boyacá, Capitolio Nacional con transmisión por el Canal del Congreso y el Canal Institucional, con el fin de abrir un espacio en el cual se intercambien experiencias y propuestas de diversificación y producción de la marihuana con fines industriales.* Para tal efecto solicito invítese desde la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de Cámara a las siguientes instituciones del orden nacional, Ministerio de Justicia y el Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*; Ministra de Comercio Industria y Turismo, doctora *María Claudia Lacouture*; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*; presentado por el doctor Óscar Ospina Quintero, Vicepresidente de la Comisión Séptima de Cámara.

El Presidente:

En consideración las dos proposiciones presentadas por la doctora Ángela María Robledo Gómez y por el Representante Óscar Ospina Quintero, se abre la discusión, anunció que se va cerrar ¿La aprueban?

El Secretario:

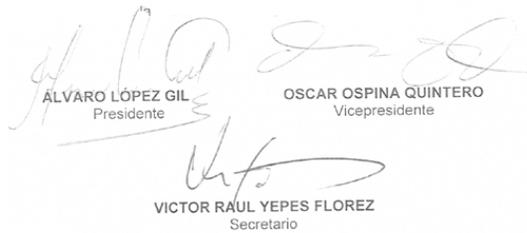
Han sido aprobadas las proposiciones señor Presidente. Queda constancia que el doctor Carlosama López, se adiciona a la proposición de la doctora Ángela María Robledo Gómez.

El Presidente:

Se invita para mañana a las 10 de la mañana, hay un trabajo que tenemos con el Presidente que hacer mañana, Vicepresidente, entonces por favor 10 de la mañana acá. Muchas gracias.

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 12:41 minutos de la tarde. Muchas gracias a todos y se les recuerda la citación a las 10 de la mañana, mañana miércoles.



ALVARO LÓPEZ GIL
Presidente

OSCAR OSPINA QUINTERO
Vicepresidente

VICTOR RAÚL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 3 DE 2016

(agosto 17)

Primer Período Legislatura 2016-2017

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:15 horas del día martes 17 de agosto de 2016, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Álvaro López Gil.

El Presidente:

Siendo las 10:15 horas se da apertura a la sesión convocada para hoy agosto 17 del año 2016, señor Secretario proceda a leer el Orden del Día Propuesto.

El Secretario:

Con los buenos días para todos les quiero informar que vamos en transmisión en directo para el desarrollo de esta sesión, hoy agosto 17 del año 2016 siendo las 10:15 horas, el Orden del Día Propuesto es el siguiente señor Presidente:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ORDEN DEL DÍA

Legislatura 2014-2018

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio de 2016 al 20 de junio de 2017)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Fecha: Agosto 17 de 2016

Hora: 9:30 a. m.

Lugar: Salón de Sesiones "Juan Luis Londoño de la Cuesta"

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de Actas

Acta número 18 marzo 16 de 2016

Acta número 19 marzo 30 de 2016

III

**Desarrollo de la Proposición número 04
de agosto 2 de 2016**

Audiencia Pública

Proposición número 04

Cítese a sesión de Audiencia Pública acerca del **Proyecto de ley número 277 de 2016 Cámara, 127 de 2015 Senado**, "por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales, se establecen garantías en materia de seguridad alimentaria y se dictan otras disposiciones", para el miércoles 17 de agosto de 2016, en el salón de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes en el punto que lo agende la Mesa Directiva de la Comisión Séptima, a la Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; a la Ministra de Trabajo, Clara López y a las Organizaciones de Madres Comunitarias, Madres Sustitutas, Madres Fami y Madres Tutoras.

Adicionalmente se propone que la Audiencia Pública, sea transmitida en directo por el Canal de Televisión del Congreso y Señal Institucional, así como por las redes sociales institucionales.

Presentada a consideración de la Comisión Séptima por los honorables Representantes, Ángela María Robledo Gómez y Germán Bernardo Carlosama López. Aprobada por unanimidad en Sesión del 2 de agosto de 2016.

IV

**Lo que propongan los honorables
Representantes**

Este es el Orden del Día propuesto señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, señor Secretario, sírvase llamar a lista

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Fabio Raúl Amín Saleme

Guillermina Bravo Montaña

Dídier Burgos Ramírez

Germán Bernardo Carlosama

Wilson Córdoba Mena

Édgar Alfonso Gómez Román

José Élver Hernández Casas

Óscar de Jesús Hurtado Pérez

Esperanza Pinzón de Jiménez

Álvaro López Gil

Óscar Ospina Quintero

Rafael Eduardo Palaú Salazar

Ana Cristina Paz Cardona

Margarita María Restrepo Arango

Ángela María Robledo Gómez
Cristóbal Rodríguez Hernández
Romero Piñeros Rafael
Salazar Peláez Mauricio
Velásquez Ramírez Argenis

Señor Presidente le informo que contamos con ocho honorables Representantes, con lo cual se constituye quórum suficiente para deliberar y no para decidir.

El Presidente:

Muchas gracias señor Secretario, continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día señor Presidente, no se puede llevar a cabo porque sería la aprobación de las actas, pero no tenemos quórum decisivo para aprobar las actas, fueron puestas en cada uno de los correos, en este momento sólo podemos deliberar.

El Presidente:

Entonces le pedimos a la ponente de la proposición, la doctora Ángela María Robledo, comencemos con esta audiencia pública, agradecerle a los funcionarios presentes, le agradezco al señor Secretario la lista de los funcionarios presentes que haya, hay unas proposiciones que esperan que haya el quórum ya conformado para ponerlas en consideración, agradecemos de igual forma, la Ministra Clara López Obregón informó que está llegando aquí en media hora; la Directora del ICBF envió funcionarios, doctor Juan Carlos Buitrago, Director de Primera Infancia; y la doctora Ana María Ferguson, Directora de Protección, de igual forma está la Vicepresidenta del Departamento de la Mujer, la doctora Luz Mary González; por parte del Departamento de Juventudes se encuentra la doctora Ligia Inés Alzate Arias, y se encuentra la doctora Marta Inés Castilla, Presidenta de la UNEP, de igual forma saludo al Presidente de Antoc, Yesid Camacho, tiene la palabra la doctora Ángela María Robledo Gómez.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente esta audiencia tiene un propósito fundamental y es, hacerle un homenaje a las madres comunitarias en Colombia, quienes desde hace décadas quizá desde el 60, pero hace muchísimo más son quienes han cuidado y tejido una relación educativa con los niños y las niñas de Colombia en condiciones de mayor pobreza, y digo que es un homenaje a estas mujeres porque desde hace muchos años, y ustedes queridos compañeros y compañeras de la Comisión Séptima, quienes nos hemos ocupado de tiempo atrás de los derechos de los niños y las niñas, y los derechos de las mujeres sabemos lo que significa esta lucha y esta visibilidad, de exigencia en este caso por un trabajo digno, este proyecto de ley que se da en el marco de esta audiencia es de iniciativa del Senador Alexander López, hubiéramos querido que el Senador estuviese aquí pero sabemos que está en un viaje en el exterior con algunas de las mujeres de las organizaciones de madres comunitarias explicando en algunos lugares de los Estados Unidos cuáles son sus preocupaciones, sus exigencias y la demanda de derechos.

Y como bien lo decía usted señor Presidente, contamos con la doctora Ligia Inés Alzate de la CUT, la doctora Luz Mery de la Dirección de Mujeres de la CTC,

estamos esperando que llegue la señora Olinda García que es la Presidenta Nacional del Sindicato que hoy agrupa, a lo que genéricamente se conoce como madres comunitarias, y en este proyecto somos ponentes con la Representante Esperanza Pinzón y el Representante Germán Carlosama, y si bien ya hemos conocido el proyecto lo estamos trabajando con nuestros equipos de UTL, y nuestra ponencia va a ser positiva, y ya diremos por qué nos pareció muy relevante hacer esta audiencia, escuchar de viva voz a las mujeres que han hecho ese trabajo, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar va a ser muy importante contar también con la presencia de la Ministra Clara López, quien en su posición como Ministra y en la tarea que ha venido haciendo desde que está en ese cargo, se ha comprometido con la defensa de los derechos laborales de todos los colombianos y las colombianas pero en especial de las mujeres. Revisando algo de historia, revisando lo que han sido las reivindicaciones vuelvo y repito de tiempo atrás de las mujeres, me encontré con un artículo que fue publicado hace muchos años, durante el primer año de gobierno de Álvaro Uribe, y en la última parte de ese artículo y una presentación, de parte de las madres comunitarias, de lo que llaman la política para infancia y la mujer, nos cuentan en ese documento que durante los días 28 y 29 de junio varias organizaciones de asociaciones de madres comunitarias se reunieron para trabajar lo que significaba en su momento la propuesta del plan de desarrollo del Presidente Álvaro Uribe, que ustedes recordarán se llamaba “Hacia un Estado comunitario”, pues bien, en esa propuesta y en esa reunión ellas presentan muchísimas exigencias pero me llamó la atención una que tiene que ver con el debate de hoy, o sea, 12 años después, en esa propuesta y en las observaciones que se hicieron en ese plan de desarrollo decían lo siguiente las madres comunitarias, en el cuarto punto, exigimos que como política gubernamental se continúe implementando los hogares comunitarios con participación de las madres comunitarias que vienen trabajando en los mismos, que se garantice una bonificación equivalente al salario mínimo legal, no estaba la disposición de la Corte Constitucional, que exigió un reconocimiento de un salario mínimo para ellas.

Recordemos que hasta hace solamente unos años a las mujeres se les daba una bonificación equivalente a medio salario mínimo, pues bien desde esa época, desde hace muchísimo tiempo venían exigiendo una bonificación equivalente al salario mínimo legal, el derecho a la seguridad social integral en salud, en pensiones, en protección y en prevención de riesgos profesionales, y la atención a sus familias, y una exigencia muy importante, un camino de cualificación que muchas madres comunitarias han emprendido en Colombia, por supuesto, pero condiciones reales, ya sea con becas o como está en este proyecto, creando un fondo especial en el Icetex, para que una vez hayan hecho su programa básica y media puedan continuar su proceso en un ámbito técnico, tecnológico, o universitario, pues bien, con esta introducción quisiera entonces señalar que fue la intención de esta audiencia nuestra voluntad de apoyar este proyecto, pero también tener la oportunidad de escuchar de viva voz cuáles han sido estas necesidades, estas exigencias y este anhelo de las madres comunitarias en Colombia por trabajar en condiciones dignas, por que hacer la tarea más importante, que es durante los primeros cinco años, incluso antes en la modalidad Fami, cuidar la vida de niños, niñas y adolescentes en Colombia, quisiera dejar hasta ahí las audiencias para

escuchar a nuestras compañeras, a los funcionarios del ICBF, y seguramente la Representante Esperanza quisiera también hacer alguna alusión, o intervención en esta fase previa de la audiencia, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Córdoba.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Buenos días para todos y a los funcionarios del Gobierno, muchas gracias Presidente por conceder la palabra, ya la lengua dijo que no se podía decir todos y todas, ya es todos ya quedó incluido, escuchando a nuestra colega y Representante Ángela, creo que es un proyecto que verdaderamente el país lo está necesitando, pero yo antes de referirme al proyecto Presidente quiero referirme a que el 13 de mayo hicimos una audiencia pública en el municipio de Apartadó, donde usted Presidente, el Secretario y muchos colegas de aquí, nuestra Presidenta de la bancada Afro, mi compañero Mauricio y muchos de los que los que estamos aquí, escucharon los compromisos que se hicieron en esa región apartada de Colombia, hoy hay una preocupación Presidente, porque no hay ningún contacto con los compromisos que se hicieron en Urabá, hubo unos teléfonos que el Ministro dio allá, después del 13 de mayo no se ha podido hacer ningún contacto porque ni los gerentes de los hospitales, ni de las ESES, pueden tener contacto con el Ministro o con las personas que él colocó.

Entonces lo que quiero decir es que este tipo de cosas no pueden seguir sucediendo Presidente porque si nosotros vamos y hacemos un esfuerzo para ir a la región, a un departamento y se hace un show mediático, un discurso y no pasa nada, eso es como uno tener la mamá pero muerta, eso no es tener nada, esto tiene que tener seriedad y ponerle seriedad a los temas si hay un esfuerzo grande y se va a trasladar una Comisión, con presencia del Gobierno en representación del Gobierno un Ministro a escuchar y evaluar los temas apremiantes de una región, es porque va a haber una solución porque se genera una esperanza, lo que quiero decir Presidente es que en su cabeza está como le concierne a esta Comisión, llamar al Ministro, que esos compromisos que se hicieron allá que fueron públicos, todo quedó grabado, verdaderamente le demos salida y tengan una respuesta en la región de Urabá, con el tema del banco de sangre, el tema de los hospitales de la dotación que verdaderamente a la gente la están acostando en hojas de plátano para poderles poner una inyección.

Yo considero que aquí debe haber una preocupación de todo el Estado y principalmente de esta Comisión Séptima, porque es un tema doloroso y después de tres meses no haya una sola comunicación, no haya un canal sobre este tema. Entonces Presidente yo quiero manifestar que próximamente vamos a citar al Ministro aquí, con él hemos sido condescendientes, pero yo creo que ya es hora de que lo citemos aquí y dejemos ya de tanto show y concretemos, quería cerrar Presidente sobre este tema y con las audiencias públicas que es lo que nos concierne aquí, nuestra Representante créalo que vamos a estar atentos a esta audiencia, creo que no hay otro momento en la vida, yo que he estado cerquita con estas mujeres, cómo están padeciendo, habló por el tema de Antioquia y la región de Urabá, pareciera que estas mujeres hoy en Colombia estuvieran mendigando, no se tratan como mujeres que están prestando

un servicio social a una comunidad, yo no concibo que unas mujeres no tengan salud, no tengan garantizado el mínimo vital, que es tener un agua de panela asegurada, pero yo creo que con este proyecto de ley, le vamos a colocar el sello a Colombia y le vamos a devolver la esperanza a todos los colombianos y más si son niños y niñas de los hijos de las víctimas desplazadas que son a los que menos les llega la posibilidad de alcanzar el mínimo vital al país, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la Representante Guillermina Bravo.

Honorable Representante Guillermina Bravo:

Gracias señor Presidente, un saludo a la Mesa principal de la Comisión Séptima, a los funcionarios que se encuentran aquí compañeros y compañeras, todos y todas porque las mujeres hemos librado una batalla de visibilización y no vamos a permitir que digan que no existimos en el lenguaje, me place grandemente este proyecto de ley porque el movimiento político MIRA ha sido un abanderado de las madres comunitarias, la doctora que fue Representante a la Cámara, Gloria Stella Díaz, libró una gran batalla junto a 79.000 madres comunitarias, igualmente me reclaman las madres Fami, que se habla en general de madres comunitarias, pero que ellas quieren igualmente ser reconocidas, ser tenidas en cuenta, porque son tutoras también, es loable, justo que los derechos laborales se les reconozcan a estas personas, es que ellas han trabajado cuidando a nuestros niños y nuestras niñas para que sus mamás cabeza de familia puedan trabajar, para llevarles un sustento, para darle educación a sus hijos.

Entonces ese trabajo que tienen muchas por más de 30 años, tiene que verse recompensado y andan de oficina en oficina, pidiendo, las que ya tienen 20 años y tienen la edad, que sean jubiladas que tengan un salario justo, y de esa manera muchas que ya llegaron a la edad adulta, tengan una vida mejor, así que solicitamos que el Gobierno nacional, y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se pongan de acuerdo y justamente den solución a estas reclamaciones de estas mujeres, igualmente las que están, porque otras no fueron tenidas en cuenta, los CDI no dan abasto, para el campo no hay suficientes CDI, y es necesaria la intervención de las madres comunitarias; no se puede acabar esta labor que ellas desarrollan porque en las zonas rurales no se han construido los CDI, y en las zonas urbanas faltan muchos de estos centros, así que ellas continúan y una cosa doctora Ángela, hubo la oportunidad de capacitarlas para poder continuar con esa labor, pero las madres comunitarias rurales muchas no se pudieron capacitar, no tenían para el transporte, así que tenemos que organizar bien este tema y hacer justicia con las madres comunitarias y las madres Fami, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias Representante Guillermina Bravo, registramos la presencia de la doctora Ana Cristina paz, de la doctora Argenis Velázquez, le pido el favor, señor Secretario, llamar a lista y proceder a la votación del Orden del Día.

El Secretario:

Señor Presidente en este momento en el recinto no contamos sino con nueve honorables Representantes, la Señora Ministra de Trabajo, señor Presidente, ya se

encuentra en el primer piso de nuestra Comisión, vamos a pedirle el favor que suba.

El Presidente:

Bien doctora Luz Mary González, tiene 10 minutos.

Doctora Luz Mary González, CTC:

Muy buenos días, reciban en nombre del Comité ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), un saludo a todas las personas presentes en estas audiencias, en especial a la Mesa Directiva, a los funcionarios que se encuentran presentes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, señor Presidente, señor Secretario, gracias por permitirnos hacer unas reflexiones frente al tema de las madres comunitarias, agradecer también a la honorable Representante Ángela Robledo, por la iniciativa también de apoyar el proyecto de ley que conduciría a unas mejores condiciones laborales de las madres comunitarias, compartir con ustedes que las madres comunitarias cumplen un papel muy importante en la formación de la niñez en Colombia, que muchos niños y niñas más que la educación han recibido cariño, amor, comprensión, apoyo en el crecimiento de todos estos muchachos y muchachas, gracias a la labor que estas madres por muchos años como decía la doctora Ángela Robledo, desde hace mucho tiempo vienen trabajando y que trabajaron en unas condiciones muy inequitativas frente a los derechos que tienen los trabajadores y trabajadoras en este país, también comentarles hay una deuda muy grande que el Estado colombiano tiene con las mujeres y en especial con este grupo de trabajadoras que han luchado para poder sobrevivir, hasta con recursos propios para poder sostener estos jardines, estas casas donde se atienden a los niños y a las niñas, mejorar las condiciones de trabajo para las mujeres madres comunitarias es un mandato fundamental para la construcción de la paz de este país.

El Presidente:

Doctora Luz Mary por favor concédame un momento, permídenme que la interrumpa, saludar a la doctora Clara López Obregón, Ministra de Trabajo, registramos ya la presencia de los Representantes para aprobar el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señor Presidente, contamos con quórum suficiente, puede poner en consideración el Orden del Día.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día se abre la discusión, anunció que va a cerrarse queda cerrado ¿lo aprueban, señores Representantes?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día señor Presidente, a continuación podemos hacer entonces la aprobación de las actas números 18 y 19 señor Presidente fueron colocadas en cada uno de los correos oportunamente para la revisión de los honorables Representantes, el número 18 es de marzo 16 de 2016, el número 19 marzo 30 de 2016, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien entonces ponemos en consideración las actas números 18 y 19, anunció que se va a cerrar, ¿aprueban las actas?

El Secretario:

Han sido aprobadas las actas números 18 y 19 del año 2016 señor Presidente y podemos continuar, tenemos en la mesa, señor Presidente, para aprovechar que tenemos quórum decisorio, unas proposiciones que fueron radicadas y que no hemos podido aprobarlas por falta de quórum, si usted lo autoriza, señor Presidente, las podemos poner en consideración.

El Presidente:

Cuatro proposiciones son, señor Secretario.

El Secretario:

Tenemos cuatro proposiciones, señor Presidente, han sido radicadas entre la sesión anterior y esta.

El Presidente:

Sírvase leer las proposiciones, señor Secretario.

El Secretario:

Sí señor Presidente, dice: proposición “conforme con lo establecido en el artículo 237 y 238 de la ley quinta de 1992 presento la siguiente proposición con las siguientes consideraciones, presentada por la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez dice: el plan decenal de salud pública del año 2012-2021 es la carta de navegación para dar solución a los problemas que aquejan a los colombianos en materia de salud sexual y reproductiva, es así como se han priorizado las políticas de salud y entre ellas encontramos la política de derechos sexuales y reproductivos, conscientes de la situación que se presenta especialmente con los niños y jóvenes que a muy temprana edad están iniciando su vida sexual, con embarazos no programados y enfermedades de transmisión sexual y altos índices de promiscuidad, es que se eleva este cuestionario para conocer de primera mano las acciones realizadas por cada uno de los actores involucrados en el diseño de estrategias y ejecución de las mismas, se anexa un cuestionario, dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social, pero no dice que es lo que está proponiendo, doctora Esperanza esta proposición que fue radicada por ustedes anexa un cuestionario, pero no propone citar a alguien.

El Presidente:

La proposición presentada por la doctora Esperanza me ha pedido el favor, que la presentemos más tardesito.

El Secretario:

Otra proposición, solicito a la Comisión Séptima de la Cámara con fundamento en el artículo 264, numeral 3 de la Ley 5ª de 1992, se apruebe la convocatoria a audiencia pública, en defensa del Sena y la educación profesional, a realizarse el día 15 septiembre del año 2016 a partir de las 9:00 de la mañana en el Salón Boyacá del Capitolio Nacional, con transmisión por el canal Congreso y el Canal Institucional, para tal efecto solicito invítese desde la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de Cámara a la Ministra de Trabajo, doctora Clara López Obregón; y al Director del Sena, doctor Alfonso Prada; presenta la proposición el doctor Óscar Ospina Quintero, la siguiente proposición, es presentada por Wilson Córdoba y Esperanza Pinzón de Jiménez, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Comisión Séptima de Cámara de Representantes citar a debate de control político, al Director de la Policía Nacional Jorge Hernando Nieto Rojas, y a la Directora del Instituto Colombiano para la Evaluación de la

Educación Icfes, doctora Ximena Dueñas Herrera para que respondan al cuestionario que se presenta sobre la problemática de fraude en las pruebas de conocimiento realizadas a los agentes de policía que aspiran al ascenso de subintendente, atentamente, Wilson Córdoba Mena, y anexan un cuestionario.

La siguiente proposición dice así, presentada por el doctor Rafael Romero Piñeros: conforme a lo establecido en la ley 5ª de 1992, cítese al Ministro de Protección Social, Alejandro Gaviria Uribe; y al Ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas Santamaría; con el fin de que amplíe la información contenida en el informe al Congreso de la República en el período de agosto de 2015-julio 2016 del sector de protección social y se explique el presupuesto asignado al sector salud para el año 2017.

La última proposición, señor Presidente y honorables Representantes, dice así: se solicita a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes aprobar la realización de una audiencia pública en el marco del Proyecto de ley número 067 de 2015, por el cual se adiciona al Código Sustantivo del Trabajo con normas especiales para las tripulaciones y se dictan otras disposiciones con el fin de escuchar a los diferentes actores involucrados en el proyecto de ley mencionado, en fecha que para tal efecto establezca la Mesa Directiva de la Comisión, para participar en dicha audiencia pública invítase al Ministro de Trabajo, Ministro de Transporte, Aerocivil, la Asociación de Transporte Aéreo de Colombia (ATAC), la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles, y académicos en la materia, firmado Rafael Romero Piñeros y Wilson Córdoba, señor Presidente esas son proposiciones puestas en la mesa para que usted las ponga en consideración.

El Presidente:

Le damos la bienvenida al Viceministro del Trabajo, doctor Javier Mejía, gracias por su presencia. Ponemos en consideración las cuatro proposiciones leídas se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada la discusión, ¿aprueban señores Representantes?

El Secretario:

Han sido aprobadas por unanimidad las proposiciones leídas, señor Presidente.

El Presidente:

Doctora Mary le quedan cinco minutos para que continúe con el uso de la palabra.

Doctora Luz Mary González, CTC:

Muchas gracias señor Presidente, damos un saludo a la doctora Clara López, Ministra de Trabajo; un saludo especial desde la Confederación de Trabajadores de Colombia, doctora estábamos hablando hace un ratito de que hay una deuda muy grande con las mujeres por parte del Estado colombiano y es ahí donde estas iniciativas de estos proyectos que conduzcan a mejorar la calidad de vida de las mujeres, bienvenidas, entonces, resolver las necesidades de las madres comunitarias significa una formalización laboral, esto implica una vinculación directa con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, eso es paz, esos son los postulados de trabajo decente que promueve la OIT, que tengan una estabilidad laboral, salarios dignos, afiliación a pensiones, y de acuerdo a estas mujeres que llevan más de 20 años trabajando y que están totalmente desprotegidas por el Estado, qué bueno que esto lo cubra el pro-

yecto y que se les brinde a estas mujeres una pensión y de igual manera, una seguridad social también a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y también le apostamos desde el movimiento sindical el pleno respeto al derecho de sindicalización y negociación.

La negociación colectiva es un instrumento que permite bajar o disminuir inequidades, y también qué bueno que tengamos entonces la posibilidad de que estas mujeres tengan una formación, que hagan todo su proceso educativo y tengan también cómo hacer las carreras técnicas y universitarias, teniendo mujeres capacitadas, por más vamos a tener unos mejores saberes laborales para poder ellas desarrollar su trabajo en la educación de todos estos niños y niñas, comentábamos también que asegurar las condiciones de trabajo dignas para estas personas favorece un mandato fundamental que es la construcción de paz, la cual es el cuidado y atención a la primera infancia, especialmente de niños y niñas pertenecientes a los estratos más bajos de la sociedad; desde la CTC consideramos que esta ley es un avance muy importante para las madres comunitarias, sin embargo pedimos que se tengan en cuenta, pues, las diferentes reflexiones que se hicieron en el artículo cuarto, en el debate anterior, en el texto inicial de la ley tiene mejores garantías y algunas proposiciones que hicieron en el debate, tenían también contempladas como más garantías a este proyecto y las que quedaron aprobadas pues están un poco más débiles, desde ahí hacemos un llamado para que se haga entonces la corrección y se aprueben todas las garantías de todas estas mujeres que lo necesitan, resaltamos los logros que han tenido las compañeras del sindicato, las madres comunitarias con el acuerdo que firmaron con el ICBF, también hacemos un llamado a que se elimine la tercerización, y es a una vinculación directa, eso es trabajo decente, tener salarios dignos y lograr las mejores condiciones de estas mujeres que tanto han luchado y han sacado niños adelante de este país.

Por otra parte, el subsidio permanente para la vejez y que se plantea en esta ley es muy importante hacia la construcción de una sociedad más equitativa, y nos hace reflexionar sobre el reto que tenemos con otros sectores donde encontramos mujeres y hombres que han trabajado toda la vida, pero que por una u otra razón no han cotizado para pensión, la CTC ha defendido durante muchos años los derechos laborales de colombianos y colombianas sin distinción de raza, sector, creencia religiosa o política, porque tiene la firme convicción de que solo superando la pobreza y terminando con la inequidad podremos construir el país en paz con justicia social que todos anhelamos muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Luz Mary González, tiene la palabra la doctora Ligia Inés Alzate Arias departamento de juventudes CUT.

Doctora Ligia Inés Alzate Arias, Departamento Juventudes:

Buenos días, señor Presidente Álvaro López Gil, Óscar Ospina Quintero Vicepresidente, señor Secretario Víctor Raúl Yépez, honorables Representantes de la Comisión Séptima, doctora Ángela Robledo ponente de la Ley 277, la CUT extiende un saludo de su Presidente y del resto de los integrantes del Comité Ejecutivo, para agradecer enormemente esta invitación a la central, a esta audiencia pública propuesta por la Representante Ángela Robledo, y creemos que por medio de

la cual se van a establecer lineamientos para el trabajo de desarrollo para las personas que prestan su servicio en los programas de atención integral a la primera infancia y protección integral de la niñez y la adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en la Central Unitaria de Trabajadores queremos resaltar ante todo la lucha de las madres comunitarias por más de 30 años, mujeres que llegaron allí con un voluntariado y que durante todos estos 30 años lucharon por lo que debe luchar cualquier colombiano en este país y que nunca debe pasar, y es que es ser reconocidas mujeres trabajadoras, durante muchos años de exclusión y discriminación fue fuerte organizarlas, fue muy importante tener esta organización bien en todo el país y concebirlas como deberían ser, mujeres trabajadoras, que prestan cuidado muy especial a los niños y niñas más pobres de este país, pero que no eran reconocidas como tal.

Cuando la doctora Ángela Robledo mencionó ahora la bonificación, nosotros pedimos hace nueve años una bonificación del 70% y eso le parecía muchísimo al Presidente de entonces de este país que era Álvaro Uribe Vélez, y nosotros decíamos pero si ni siquiera se cumple la constitución con esto, y en ese sentido creo que el avance de su organización y la lucha que estas han dado, nos han mostrado que estas mujeres han sido ejemplo del reconocimiento de sus derechos y que solo la lucha, los paros que han hecho en este país, han avanzado hoy en la formalización en su vinculación y tener algunas vías reglamentarias, algunas situaciones legales a pesar de que empezaron con un tema totalmente de inconstitucionalidad.

Grosso modo también queremos dar a conocer el contenido del proyecto de la ley que nos convoca iniciado por el senador Alexander López, y acogida favorablemente por los senadores que han hecho posible el proyecto, que ya hoy tiene otro trámite más, y que esperamos se convierta efectivamente en ley de la República. Desde la Ley 1607 de 2002 se estipuló legalmente la formalización de las madres comunitarias y Fami y esta ley considera en primer lugar que será de tipo laboral, lo cual celebramos y consideramos apenas consecuente con la naturaleza e importancia de la labor que ellas hacen que es el cuidado de la primera infancia del país en los sectores más vulnerables, en segundo lugar, lo relacionado con la contratación directa con el ICBF, sería para la central unitaria de trabajadores y para las madres que hemos debatido durante más de 30 años, su único ideal, la contratación directa y garantía por parte del Estado de la calidad y permanencia del servicio así como de las condiciones laborales para las trabajadoras que realizan este oficio; sin embargo, contempla el artículo la posibilidad de la contratación, y con él a nuestro entender, inadecuado incentivo a que preferiblemente se contrate a las organizaciones conformadas por madres comunitarias y Fami, esta relación del artículo no convence a la central que considera que el visto bueno para la tercerización del servicio prestado para las madres comunitarias, por casi cualquier tipo de organización, es decir, nosotros desde la firma del acuerdo, entre el Sindicato y el Gobierno insistimos en la vinculación directa pero el contexto de la Ley 253 que es el de tercerización, prácticamente en una negociación pone en el contexto desde la tercerización, pero creemos que así como queda redactado podría ser interpretado y aplicado como la nefasta figura del contrato

sindical que tanto ha enfrentado la central unitaria de trabajadores, y que persistimos con las madres comunitarias y sus sindicatos, en que se llegue a lo real y que estamos aquí ante la ley y es que realmente sea una contratación directa, es decir el Estado debe dar ejemplo de formalización como tal, para que esto no se quede a medias o en los acuerdos de las negociaciones, que es donde realmente las madres han luchado por esa formalización y han querido llegar hasta allí.

La CUT también resalta la preferencia establecida en los grafos de este artículo para la vinculación de quienes han sido madres comunitarias, pero sugeriría respetuosamente que se formulara de forma obligatoria para las entidades territoriales y no tan laxa, porque queda a interpretación de los funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que son las luchas permanentes, la CUT también celebra la intención garantista de que sea el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, quien realice el descuento y pago de la seguridad social, pero insiste en que ello debería ser completo con la contratación directa por medio del ICBF, resaltamos la oportunidad de compartir nuestras opiniones sobre el proyecto de ley y confiamos en que esta práctica será cada vez más recurrente, no solo en el Congreso sino por el Gobierno, pues la paz requiere del diálogo social, y por último sí creemos y aprovechamos esta audiencia porque ya es urgente y necesario que se avance en la definición real de esta población que trabajó durante más de 30 años y que no alcanzaron a cotizar pensión, que no alcanzaron, que hoy tienen más de 57 años y todavía de 72, y 76 años están vinculadas trabajando porque no tienen cómo salir pensionadas y hemos dicho que una ley excepcional para ellos y unas condiciones excepcionales harían justicia realmente a esta condición.

Gracias entonces por los esfuerzos en avanzar en la inclusión de las mujeres, en avanzar en las condiciones de equidad y género que tanto requiere este país, y presentamos este texto, le vamos a presentar a la doctora Ángela Robledo y al doctor Alexander López un análisis completo que hizo el ejecutivo de la central unitaria de trabajadores muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien doctora Ligia Inés Alzate, tiene el uso de la palabra la doctora Olinda García Presidenta de Sintrasijodi.

Doctora Olinda García Presidenta de Sintrasijodi:

Buenos días, quiero darle un saludo a la doctora Ángela Robledo como ponente; a la Ministra de Trabajo, doctora Clara; a los funcionarios congresistas, a los del ICBF y a las dos centrales que se encuentran aquí presentes, yo quiero como hacer un marco de la situación que hemos venido sufriendo las madres comunitarias a nivel nacional, las madres comunitarias desde el 86 que venimos en este programa, por falta de políticas claras tanto del Gobierno y del ICBF, por eso las madres comunitarias nos vimos abocadas en abrir y convocar a un nuevo paro por la situación grave que tienen las madres comunitarias frente a la pensión, madres comunitarias que están trabajando discapacitadas en este momento, madres comunitarias enfermas, madres comunitarias con más de 87 años trabajando todavía en este programa. Mire, la situación de verdad nosotros sí la ponemos clara, porque desde el inicio del programa nosotros fuimos solidarias, prestamos un servicio ya en el 2012, a partir del 2013 nos empezaron a pagar

un salario mínimo pero el problema que hubo ahí fue que en el 2014 había quedado en una audiencia que tuvimos nosotros con el Ministro de Hacienda que se iniciaba desde enero y empezamos desde febrero, que empezaron a pagar con todo lo legal a las madres comunitarias, yo lo que pido de verdad es que nos apoyen todos con este proyecto, que es para beneficio de unas mujeres que hemos trabajado más de 30 años con este programa, dando nuestra vida, nuestra salud, nuestra casa, todo, porque nosotros somos las que damos todo, porque a nosotros no nos pagan un arriendo pero sí nos hacen una supervisión, que tengo que tumbar la pared, que tengo que colocar esto, lo otro, a sabiendas de que nosotros prestamos lo que nosotros tenemos, tenemos muchos problemas con estas supervisiones, ahora que somos trabajadoras nos tienen más acosadas a las madres comunitarias y yo sí voy a decir por qué, cómo es posible que yo en este momento soy trabajadora y a mí me vienen a exigir cosas que tengo que colocar en mi casa a sabiendas de que yo la he prestado más de 30 años mi casa para el servicio de los niños y de las niñas, sí, lo hacemos porque nos gusta y porque es algo que nos nace para nosotros trabajar con estos niños y niñas a pesar de que las madres comunitarias colocamos todo lo que nos toca colocar porque el ICBF no da lo necesario.

Mire Bienestar dice que da el 70% de la ración y le hemos demostrado que solo cubre el 50%, ustedes creen cómo se trabajaba esto, todavía en unas regiones las mujeres están luchando con los 4 tiempos, porque esto está sucediendo, porque ustedes saben que la carestía en todo el país está por las nubes, entonces miren, la madre comunitaria sigue colocando, si yo no coloco el día de la visita en la minuta, se nos va a requerimiento; en el acta que se hizo había quedado y los estándares habían quedado de que era una supervisión técnica, de ahí que ya nos llegaron los requerimientos por incumplimiento de algo tan significativo como decía yo, que es uno de tapar la toma de corriente, que a la madre comunitaria se le había caído y por eso le mandaron requerimiento.

Miren el caso mío, yo tengo una casa de dos pisos, el segundo piso está todo enrejado y me mandan a colocarle reja en la parte de abajo donde terminan las gradas, pasamanos, si yo no trabajo con niños, yo trabajo dos horas no más con menores de dos años pero va su mamá con ellos y el segundo piso está enrejado, que el piso no les gustó que porque es muy brillante, mi piso no es resbaloso, es brillante pero no resbala, entonces yo no sé, si a mí como trabajadora el patrón no me da todo, no sé qué vamos a hacer; hay situaciones de mujeres que en el patio de atrás tienen un perrito para que les cuide, se los han hecho sacar de la casa, son cosas que nosotros vemos de verdad, yo quiero hablar un poco del acta de compromiso, se han hecho muchos avances con el trabajo de nosotros, y las madres comunitarias filiales hemos hecho demasiados avances con el ICBF, porque yo tampoco soy ajena a desconocer lo que se ha hecho en el ICBF, nos ha apoyado en muchas cosas, pero en realidad otra cosa que no estoy de acuerdo es que en el ICBF no ha hecho sino abrir y abrir programas y vamos a ver que los que hay no funcionan bien, miren el problema de los CDI, tristeza me da a veces porque decimos que vamos a mejorar la calidad de los niños, y es peor, hay hacinamiento. Voy a explicar todas las modalidades que tenemos afiliadas: las tradicionales trabajamos de 8 a 4 con niños menores

de dos a cinco años, las Fami trabajamos con madres gestantes menores de dos años, con unos talleres que se dan a la semana dos talleres cada semana por grupos, las sustitutas trabajan 24 horas con niños en su casa, las tutoras trabajan con niños del conflicto también; las CDI son madres comunitarias que Bienestar Familiar con la Alcaldía, tienen unos sitios, llevan 9 o 10 madres comunitarias donde en este CDI va a trabajar la madre comunitaria según el nivel que tenga de estudios, porque allá no vamos a tener los 20 o 25 años que llevamos trabajando, donde yo tengo una experiencia, tengo que tener un cartón que soy pedagoga, sicóloga, lo que sea, o si no allá no me pueden pagar porque allá pagan según el nivel de estudio que tiene la madre comunitaria.

En estos hogares la madre comunitaria tiene de 25 a 30 niños, a ella solamente le toca hacer la propuesta pedagógica, todo lo que tiene que ver con el niño, esos CDI tienen pedagoga, sicóloga, tienen quien hace la alimentación, tienen la que barre, la que hace el aseo, mientras que nosotras en la casa, muchas de nosotras las tradicionales son pedagogas, psicólogas, tienen toda la capacidad para ganar igual que pagan en un CDI, pero nosotros no nos pagan eso por simplemente estar en la casa y a pesar de que yo presto mi casa, y allá no toca gastar nada, ellas están en mejores condiciones laborales que nosotras las madres comunitarias que estamos en la casa, entonces yo sí quiero ser clara frente a estos programas para que ustedes miren cómo se ha vuelto esto y si hacemos un análisis ni los CDI están trabajando bien, tenemos hacinamientos, tenemos CDI que están en unas condiciones pésimas, lo digo porque lo he visto, he estado viajando, revisando, mirando, porque las compañeras me dicen, qué hacemos que nos van a cerrar el CDI, y yo les digo compañeras tenemos que llevar propuestas, a otras les ha tocado pagar mientras les arreglan el CDI.

Entonces yo sí les pido a ustedes de corazón que frente a este proyecto, nosotros lo conocemos, lo hemos venido trabajando desde el 2015, las madres comunitarias en todas las regiones son conocedoras de este proyecto, entonces tenemos que mirar que nos lo apoyen porque verdad que el trabajo que hemos hecho las madres comunitarias a nivel nacional es con la comunidad y para la comunidad porque nosotros tenemos referente, el Senador Alexander López estuvo en un hogar infantil, entonces yo les digo una cosa, nosotros tenemos Senadores, Representantes, psicólogos, niños que han pasado por nuestras manos, uno de madre comunitaria pasa a un programa y vuelve a recibir esos niños que tuvo el programa en la modalidad Fami, yo sí quiero que tengamos claro todas las posiciones, el trabajo que hemos realizado las madres comunitarias y que no entiendo por qué dicen de que no hay plata, yo digo una cosa y lo vuelvo a repetir aquí como lo dije el otro día, porque el Estado tiene plata para pagar a quienes desangraron nuestro país, a quienes dejaron huérfanos, a quienes dejaron mujeres solas, porque no hay para las madres comunitarias que le hemos dado al país a los niños y a las niñas una educación.

El Presidente:

Muy bien, bueno como aquí no vino hoy la Directora del ICBF, nos acompaña el doctor Juan Carlos Buitrago, Director de Primera Infancia; doctor Juan Carlos, tiene el uso de la palabra.

Doctor Juan Carlos Buitrago, Director Primera Infancia:

Buenos días para todos y todas rápidamente porque tenemos sólo 10 minutos, entonces desde el Instituto estamos atendiendo en este momento casi 2 millones de niños en el país son 1.950.000 niños aproximadamente, tenemos un equipo humano gigantesco son 1.034.000 personas en todo el país que realizan la atención de estos niños en un poco más de 74.000 puntos de atención, tenemos un compromiso, por supuesto, con la niñez y la primera infancia del país de esos 134.000 personas que trabajan con la primera infancia del país 58.000 son madres comunitarias, de esos 74.000 puntos de atención que tenemos en todo el país, 48.000, más de la mitad, son puntos de atención donde hay madres comunitarias y ese montón de niños que estamos atendiendo, un poco más de 800.000 niños, se están atendiendo por madres comunitarias, entonces las madres comunitarias son unas aliadas estratégicas del Instituto nosotros decimos las madres comunitarias son un tesoro para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y trabajamos de la mano y ahí con Olinda y con el Sindicato venimos avanzando en un poco de temas para mejorar no sólo las garantías laborales de las madres comunitarias, sino también las garantías de los niños y las niñas que es lo que más nos interesa, el proyecto de ley se refiere a varios puntos y poder tratar rápidamente estabilidad laboral, el sistema de pensiones, seguridad alimentaria y de formación y cualificación de las madres comunitarias, estabilidad laboral rápidamente, la posición del Instituto o más bien cómo se contratan hoy las madres comunitarias, hoy el Instituto contrata unas organizaciones, nosotros las llamamos entidades administradores del servicio, son casi 3.000 organizaciones en todo el país, las organizaciones que operan o que contratan a las madres comunitarias en su mayoría son asociaciones de madres comunitarias o de padres, hay algunas regiones del país donde no hay asociaciones, incluso departamentos como La Guajira hoy se están organizando nuevamente, las madres están conformando asociaciones para poder que el Instituto contrate esas asociaciones porque las asociaciones de madres son quienes deberían seguir contratando las madres comunitarias.

Entonces lo primero es que, como posición del Instituto hoy, a la luz del ordenamiento jurídico no tenemos cómo contratar directamente las 58.000 madres comunitarias, hoy el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene jurídicamente cómo hacer contratos de trabajo a término indefinido, eso no lo puede hacer una institución pública, ahorita lo van a explicar mejor, con respecto a subsidios de seguridad pensional la ley lo que hace es subir el subsidio, nosotros hoy tenemos 1.162 madres comunitarias beneficiadas del subsidio de seguridad pensional, nosotros celebramos que la ley pretenda subir el monto del subsidio, si les pedimos por favor que estudien cuidadosamente el concepto del Ministerio de Hacienda, porque esos recursos tienen que salir de alguna parte. Son un montón de recursos para poder subir el subsidio de solidaridad pensional, con respecto a seguridad alimentaria, información de madres comunitarias, acá si no entendemos muy bien desde el Instituto digamos, las pretensiones de la ley, porque una cosa es tener una ley para garantizar los derechos laborales de las madres comunitarias, otra cosa es tener una ley para garantizar el desarrollo integral de los niños que estamos hablando del desarrollo integral

cuando hablamos de seguridad alimentaria y estamos hablando del desarrollo integral de los niños cuando hablamos de formación de madres comunitarias, entonces no sabemos si la ley lo que pretende es reivindicar el rol de la madre comunitaria o tratar sólo derechos laborales, si la ley pretendiera reivindicar el rol de la madre comunitaria a la luz de la política pública que hoy tiene el país en el marco de la estrategia de Cero a Siempre que ya se convirtió en una ley de la República, entonces la ley tendría que tener una conceptualización técnica, el concepto de niñez, el concepto de atención integral, de educación inicial, de desarrollo integral, ha venido evolucionando con el tiempo y hoy a la luz de la ley que convierte la estrategia de Cero a Siempre en una ley de la República el concepto que utilizamos es el de educación inicial en el marco de la atención integral y este proyecto de ley no tiene esa conceptualización técnica y, por tanto, no conversa con la ley que convierte la ley de estrategia de Cero a Siempre en política de Estado.

Entonces digamos que allí tienen oportunidades de mejorar la ley y si lo que pretende la ley es reivindicar el rol de la madre comunitaria a la luz de las necesidades del país que es garantizar el desarrollo integral de los niños, entonces la ley tendría que tratar otros temas no solamente el de formación y cualificación que es un tema importante que hoy lo estamos haciendo desde el Instituto, hoy ya por programas del Instituto nosotros tenemos convenios con universidades, con entes territoriales tenemos más de 13.000 madres comunitarias, en técnico laboral tenemos más de 7.000 madres comunitarias que han hecho técnico profesional, tenemos 1.143 madres comunitarias que han cursado la licenciatura, para el Instituto, tenemos hoy convenios con varias universidades donde hay muchas madres comunitarias haciendo la licenciatura, incluso tenemos posgrados y tenemos madres comunitarias graduadas de posgrado que las especializan cada vez más en primera infancia, entonces si lo que queremos es reivindicar el rol de la madre, tendríamos que reivindicar el rol de la madre, su rol comunitario cómo se relaciona con las familias, con las comunidades, con esos procesos de información, de educación, de cualificación para que las madres faciliten y movilicen el tema de desarrollo integral en sus comunidades, tendría la ley que tratar el tema de ambientes educativos.

En los hogares comunitarios se desarrollan las capacidades de los niños y las niñas y tendría que haber un direccionamiento para que esos hogares comunitarios mejoren ciertas cosas, allí se pueda desarrollar el terreno de las potencialidades de los niños y, por supuesto, la ley tendría que incidir en la evolución del programa de hogares comunitarios, el Programa de Hogares Comunitarios cuando se diseñó se diseñó para garantizar cuidado y nutrición y lo que hoy hacemos en el marco de la estrategia de Cero a Siempre no es solamente cuidado y nutrición sino que también es salud, también es educación inicial, también es protección y por eso voy con la estrategia de Cero a Siempre, estamos hablando de educación inicial en el marco de la atención integral, entonces digamos que parte de la posición técnica del Instituto, hay que mirar si la ley sólo va a hablar de derechos laborales o si habla en su generalidad, integralidad de la condiciones del rol que tiene la madre comunitaria, pues tendría que tratar otros temas y tendría que obedecer lineamientos técnicos de la estrategia de Cero a Siempre, rápidamente ahorita Olinda

nos contaba de los acuerdos que tenemos, tenemos un poco de mesas, no sabemos ni cuántas son, trabajamos unos temas nutricionales, unos temas laborales en esas mesas desde lo nutricional, una de las quejas que tenían las madres, que tenían toda la razón es que en las diferentes regiones del país teníamos unos menús estandarizados, entonces resulta que los niños de la costa no comen lo mismo que los niños de Nariño, entonces con las madres empezamos a trabajar en la derivación de los menús, para hacer enfoque diferencial y para poder aplicar lo que realmente los niños comen.

En eso estamos trabajando con las madres, estamos trabajando un estudio de costos, Olinda ahorita nos hablaba de los 2.500, está haciendo un estudio de costos y la directora pidió hacerlo por departamentos, de no haber ninguna relación en La Guajira que en Bogotá, estamos haciendo el estudio de costos juiciosos y la mesa laboral es una mesa que tenemos con el Ministerio de Trabajo, con Procuraduría, allí tratamos los temas de seguridad social, tratamos los temas de estabilidad laboral, tenemos un compromiso grande en esa mesa primero contratar asociaciones de madres comunitarias que ha sido una solicitud del sindicato, y está en los acuerdos tratar de que sean las asociaciones de madres comunitarias las que operan el servicio de hogares comunitarios, es lo primero.

Segundo, el compromiso a la luz del ordenamiento jurídico, nosotros como Instituto para garantizar la estabilidad laboral lo que estamos haciendo es pedir vigencias futuras, hoy nosotros digamos que si nosotros no garantizamos la vigencia futura nos queda muy difícil garantizar la contratación por intermedio de las entidades administradoras del servicio en el mes de enero, y por eso estamos tramitando vigencias futuras con el DPS con DNP, queremos contratar a las madres comunitarias desde el 1° de noviembre de 2016, que ellas tienen contrato hasta el último día de octubre, entonces las contrataríamos desde el 1° noviembre de 2016 hasta julio de 2018, estamos haciendo la solicitud de vigencias futuras, nos asignan vigencias futuras en septiembre, si nos asignan, hacemos ese contrato y con eso garantizamos la estabilidad laboral de las madres comunitarias, entonces para terminar nuevamente las madres comunitarias son un tesoro para el Instituto, estamos trabajando de la mano, hay un poco de temas por mejorar, con seguridad creemos que hay que reivindicar el rol de la madre comunitaria a la luz de las necesidades de la política pública de la infancia del país y la ley tendría que transformar muchas cosas además de los derechos laborales de las madres comunitarias, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Juan Carlos Buitrago, en representación del ICBF, le cedemos el uso de la palabra a la señora Ministra Clara López Obregón.

Señora Ministra Clara López Obregón:

Muchas gracias Presidente, un saludo muy especial a todos los integrantes de la Comisión Séptima, en especial, a la doctora Ángela María Robledo ponente de este importante proyecto de ley y convocante a esta audiencia pública; a quienes han intervenido; a la compañera Olinda García del Sindicato de las Madres Comunitarias; a la compañera Luz Mary González de la CTC; a la compañera Leticia Inés Alzate, de la CUT, y al doctor Juan Carlos Buitrago, Director de Primera Infancia del Instituto, lo primero que quiero plantear es

que el Ministerio del Trabajo quiere hacerle un reconocimiento a las madres comunitarias por su capacidad de organización y asociación, que ha generado la posibilidad de avanzar de manera tan notables en materia de reconocimiento de sus derechos laborales, el derecho de asociación en Colombia merece todo el respaldo del Estado y desde luego la lucha de las madres comunitarias es una demostración que con disciplina, con entereza, no exenta de dificultades, es mucho lo que se puede lograr y de ahí que desde el Ministerio del Trabajo una y otra vez respaldemos ese derecho de libre asociación y de negociación colectiva que le es anexa por cuanto es una institución fundamental de nuestra democracia, especialmente ahora que nos abocamos a hacer el tránsito de un país en conflicto a ser un país en paz con el cese definitivo de hostilidades y la terminación de la guerra que significan los acuerdos suscritos por el Gobierno nacional con la guerrilla de las Farc, en La Habana.

En segundo lugar, quiero referirme a las importantes conquistas que han hecho las madres comunitarias con mucho apoyo de Senadores y Representantes de este Congreso y tiene que ver con haber obtenido el pago del salario mínimo legal por sus esfuerzos en favor de la primera infancia en nuestro país, y por ello debo también decir que el Ministerio del Trabajo en las mesas está muy atento a que ese salario mínimo legal comprenda la definición de trabajo decente, trabajo decente no es una especie de afección demagógica sino un concepto doctrinario que viene de los convenios suscritos por Colombia con la Organización Internacional del Trabajo y que comprende cuatro componentes esenciales: el primero de ellos remuneración digna, condiciones dignas, el segundo afiliación a la seguridad social integralmente considerada, eso incluye el derecho a la salud, derecho a la protección frente a los riesgos laborales y desde luego el de gozar de una protección digna en la vejez, el tercer elemento son los derechos fundamentales en el trabajo, condiciones dignas en términos de seguridad y salud en el trabajo, y el derecho de asociación y de negociación colectiva y, finalmente, el diálogo social, del cual esta audiencia es un ejemplo, nos lo están mostrando todos los buenos síntomas que vienen de La Habana, es el futuro de la manera de resolver nuestros conflictos, diferencias van a subsistir, el conflicto social sigue, pero lo que uno ha podido percibir por lo menos yo que tuve el privilegio de estar presente en la suscripción del acuerdo para el cese al fuego definitivo de hostilidades en La Habana, fue un cambio de tercio allí.

El Presidente de la República y el comandante de las Farc, ambos intervinieron en mi criterio con un nuevo enfoque muy aleccionador para el nuevo país que se abre ante nuestros ojos, un enfoque en el cual se resaltaban con fuerza y firmeza las diferencias de criterio, de concepto frente a la contraparte, pero en un contexto de reconocimiento del otro con el respeto debido y eso desde luego es lo que permite que en una situación en que sectores encontrados tengan intereses diferentes, posiciones muy divergentes, puedan encontrar un interés común, un campo común sobre el cual construir acuerdos hiciera eso, ha sucedido en La Habana entre las Farc y el gobierno, no me queda la menor duda de que ese es el camino para la sociedad toda, en la construcción de la política pública, en la construcción de los acuerdos que nos permitan una nueva forma de vivir en sociedad, reconociéndonos en nuestras diferencias sin

tener que responder a las diferencias que nos separan en aras de la construcción de una visión compartida de nación, y eso es lo que estoy viendo en esta audiencia y lo que compromete al Ministerio del Trabajo en el examen y el estudio de este importante proyecto de ley que debemos analizar con todo cuidado y desde luego con el criterio constructivo de llegar a acuerdos, nosotros en el Ministerio del Trabajo vemos la necesidad, como es de la lógica, que haya una protección social, seria, desde luego para las madres comunitarias pero para toda la población colombiana, una de las tareas que nos ha puesto el señor Presidente de la República es el de diseñar un básico de protección social de carácter universal para todos los colombianos, ese básico desde luego no se va a poder construir de la noche a la mañana, seguramente nos va a demorar una generación llevarlo a la práctica pero vamos a empezar por los campos de Colombia, en las zonas de conflicto donde vamos a garantizar que cada persona que llegue a la tercera edad tenga la dignidad en la vejez, que le da una base de protección social de carácter permanente, un beneficio económico periódico, que si por razones de un riesgo laboral queda limitada su capacidad de trabajo, tenga una pensión que le garantice que va a tener una posibilidad digna de sobrevivir con su familia, y desde luego todo el acceso a los servicios de salud que van a tener que construirse a lo largo y ancho de todos los campos de Colombia, para que la afiliación al régimen subsidiado signifique acceso real al servicio, esos son todos los elementos del trabajo decente que estamos en este momento construyendo en el Ministerio del Trabajo, la arquitectura institucional que debe hacer parte con el resto del equipo de Gobierno de lo que va a ser esa nueva visión del trabajo decente en el campo de Colombia, donde francamente las condiciones son deplorables, nosotros queremos que ese subsidio de solidaridad pueda ampliarse y tenemos que exponer los criterios y las limitaciones sobre la cobertura del mismo y quiénes tienen derecho a él, estamos completamente de acuerdo con que el proyecto aborde temas de formación y de capacitación, para que el rol de las mujeres en su trabajo pueda cualificarse, sin lugar a dudas la nueva política integral de la primera infancia, de cero a siempre, es un salto muy importante al cual tienen que llegar las madres comunitarias con mejores apoyos de parte del Estado en su formación y capacitación, y en sus conocimientos de la nutrición que les permitan todos los días ofrecer un mejor servicio a esos 800.000 niños que tienen bajo su cuidado, y, finalmente, quiero terminar, señor Presidente y honorables miembros de la Comisión Séptima de la Cámara, ofreciendo todo el respaldo, todo el apoyo del Ministerio de Trabajo, de sus equipos técnicos en el análisis técnico de la ley, porque es nuestro firme convencimiento de que ese salario mínimo legal, que hoy devengan las madres comunitarias, tiene que ser un salario mínimo legal con todos sus anexos de ley, y con la cobertura absoluta de todos los derechos que les competen bajo el Código Sustantivo del Trabajo de Colombia, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, señora Ministra, tiene la palabra el doctor Didier Burgos.

Honorable Representante Didier Burgos:

Presidente, muchas gracias, un saludo muy especial para la señora Ministra, para la funcionaria de la CUT, para las madres comunitarias y obviamente mi reco-

nocimiento a la doctora Ángela Robledo por la convocatoria a esta audiencia pública y por la ponencia, igual que a la doctora Esperanza Pinzón de Jiménez, la señora Ministra hizo una evaluación muy rápida de lo que se ha hecho con las madres comunitarias, la señora Presidenta de las madres comunitarias, también habló de la Ley 1602, la que hicimos nosotros aquí, una ley de iniciativa del partido de la U, que aquí debatimos y que aquí ayudamos a aprobar, como un reconocimiento histórico al trabajo de las madres comunitarias que evidentemente tienen una gran responsabilidad en la formación de nuestros niños desde la primera infancia; también se recordó aquí que lo que era el programa de Cero a Siempre se volvió ley de la República, se volvió política de Estado, política pública y es una ley a la que además de convertirla en política pública, le establecimos control, seguimiento y recursos, y también identificamos en la ley los actores, pero además también los beneficiarios de la ley, fue una ley también que creemos que quedó muy bien construida, de iniciativa del Partido de la U, con el apoyo de todas las bancadas del Congreso de la República, de todas, del Partido Verde, del Centro Democrático, del Polo, del Partido Liberal, de Cambio Radical, es una ley que generó consenso, y ya quisiera yo, señor Presidente, señora Ministra y compañeros, que este proyecto de ley, motivo de esta audiencia, pues también generara el consenso, en el objeto, en la idea de la ley, me parece que todos debemos estar de acuerdo, no podríamos nosotros rechazar de ninguna manera la posibilidad de que las madres comunitarias puedan sindicalizarse, la posibilidad de que ellas puedan tener seguridad y tranquilidad, en el contrato a término indefinido, no podríamos oponernos a que las madres comunitarias tengan la posibilidad de tener un reconocimiento pensional, para la vejez, todas estas cosas son loables, son razonables y son la razón del estado social de derecho, de nuestro Estado, y en eso no hay ninguna dificultad, pero yo sí creo, como lo he dicho en varias oportunidades aquí en distintos debates, a mí me parece que los proyectos de ley como este son muy buenos, pero les falta un poquitico de dientes, llamó la atención aquí el Director de Primera Infancia, del ICBF, sobre que tengamos en cuenta el concepto que tiene un impacto fiscal y nosotros nada ganamos aprobando una ley que no tenga el aval del Ministerio de Hacienda así tenga el aval del Ministerio de Trabajo y nosotros votemos 19 a 0, es común crear una expectativa a las madres comunitarias, y va a ser una ley objetada por inconstitucional, y vuelve el debate, de la ley del año pasado que tenía la misma dificultad, exactamente la misma dificultad, entonces muy importante el acompañamiento del Presidente de la República, del Ministerio de Hacienda, el propósito es loable, qué bueno que podamos sacarlo adelante y que creemos una ley que tenga dientes que pueda funcionar, pero me preocupa sustancialmente eso.

Segundo, digamos que ya el primer paso se dio, doctora Angela, ya se reconoce por ley que a las madres comunitarias, a las madres sustitutas, a todas las madres que están a cargo de nuestro sistema de primera infancia, se les paga el salario mínimo; ahora bien, ahora es la continuidad y el aseguramiento del proceso para que dependan que no tengan que tener un contrato cada año y estar pendiente cada año que se les dé un contrato, no que sea de carácter indefinido y eso es fundamental y hay que sacarlo adelante, en el tema pensional, querida Ministra, aquí nuestra compañera de las CUT dijo que qué bueno que hubiera una ley excepcional, fueron sus palabras, y

aquí hay un desconocimiento tradicional de toda la vida de un trabajo de las madres comunitarias que llevan desde 1986, 30 años, unas señoras que ya tienen 50, 60 y 70 años que no tienen ninguna protección, algo hay que hacer con eso, estamos de acuerdo, pero el problema no podemos circunscribirlo, señora Ministra del Trabajo, en este caso a la coyuntura de que aquí están las madres comunitarias, el problema aquí hay que circunscribirlo que hay casi 6 millones de adultos en Colombia jubilados de los cuales no hay sino 1.600.000, o 1.700.000 pensionados, entonces caben los campesinos, los trabajadores, los informales, las madres comunitarias, todas las profesiones, solamente 1.600.000 pensionados en Colombia, y hay otro tanto protegidos con el programa de Colombia Mayor, ahí estamos mal contados 3 millones de adultos y hay otros 3 millones, o algo menos totalmente desprotegidos, que dependen de sus hijos, o de sus hermanos, o del ahorro que ellos mismos han podido hacer, obviamente hay unos muy ricos también, pero la regla es que en Colombia con el sistema pensional que hoy tenemos, que es profundamente inequitativo, que no es universal, que tenemos 6 millones de jubilados y solamente millón y medio de pensionados y no hacemos una reforma integral, señora Ministra, si nos encargamos solamente de las madres comunitarias porque estamos en el proceso de las madres comunitarias, si nos encargamos únicamente del CTI, porque es una profesión difícil, entonces hacemos cositas y paños de agua tibia, si nos encargamos en un proyecto de ley que ayude en algo a las mujeres, entonces no estamos resolviendo el problema, y dentro de 10 años ya no van a ser 6 millones de jubilados, sino 10 millones de los cuales tendremos 2 millones y medio de pensionados, entonces aquí lo que hay que hacer es una reforma pensional integral, no para los de ahora sino para que dentro de 50 años todos los colombianos se puedan pensionar y eso sí es un país equitativo, no hay que empezar por el campo colombiano, señora Ministra, hay que empezar es por todo el mundo y la única forma de hacer una reforma pensional es poniéndonos absolutamente serios todos, poniéndonos responsables todos, no es posible avanzar en una reforma pensional, si la lideran los sindicatos, porque los sindicatos van a tener la visión de la reivindicación sindical, por decir cualquier cosa, bájeme la edad de pensión, si la reforma la lideran el Gobierno Nacional, el Ministerio de Hacienda, entonces la reforma es fiscalista, si la reforma la lideramos los partidos políticos, entonces la reforma es populista, si la reforma la lideran los fondos de pensiones públicos y privados, entonces aumentemos el aporte, si la lideran los empleadores entonces es bájeme la cotización mía y súbasela a la del trabajador, es decir, todo el mundo tiene intereses en una reforma pensional, aquí estamos viendo particularmente el interés de las madres comunitarias, que hay que reconocerlo pero si no avanzamos en un proceso de sentarnos a la mesa, todos los actores, los partidos políticos, los sindicatos, los empleadores, los pensionados, los jubilados que no están pensionados, el Gobierno Nacional, todo el mundo sentado a la mesa a construir un consenso, para que en este país hagamos una reforma que sea universal, equitativa, que elimine las altas pensiones en Colombia, una reforma que permita que hoy lo que está pasando, el 85% de los casi 40 billones de pesos, 85% de ese recurso se está apropiando para el 15% de los pensionados, y el otro 15% de esos recursos, se está apropiando para el 85% de los pensionados, el día que nos pongamos serios y hagamos una reforma que sea justa, equitativa, que todos estemos de acuerdo, que rebajemos las altas pensiones, no de los congresistas, porque los congresistas no estamos pensionados, tal vez

de excongresistas, de exmagistrados, de regímenes especiales, ese día haciendo un acuerdo vamos a construir un país equitativo y le vamos a colaborar a la paz, pero yo sí quiero, para terminar, señora Ministra, señor Presidente, es que estos proyectos de ley que son también importantes hay que ajustarlos en la justa medida que cuando sean ley de la república no tengan dificultades constitucionales y no tengan dificultades de que sea un saludo a la bandera, y sigamos mandando un mensaje de creer que estamos haciendo algo y realmente al final no estamos haciendo nada, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias Representante Didier Burgos, tiene la palabra el médico Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero:

Gracias, señor Presidente, con un saludo cordial a la Mesa, la señora Ministra, a las personas que están representando a las madres comunitarias, al Director de Primera Infancia, a los colegas, quiero resaltar aquí la labor de la Ministra, pocas veces nosotros en esta Comisión hemos tenido tan frecuente la presencia de la Ministra, aquí nosotros citamos a ministros y nos mandan al tercer secretario, quinto secretario, para que nos lea un concepto, un funcionario que no tiene ninguna vocación política, ni responsabilidad, ni capacidad de decisión, siempre quedamos en la misma, la Ministra nos contó cuál era su tendencia y su vocación de diálogo social que es lo que le ha faltado a este país y ojalá nosotros aprovechemos el posconflicto, que no perdamos esta oportunidad de tener posconflicto, ojo con esto, no es de poca monta, aquí nos damos a una discusión que de pronto sí, que de pronto no, la gente no sabe lo grave que es que no tengamos esa posibilidad, de entrar en un mundo donde nos entendamos diferente, donde no sea a trompadas, a plomo a emboscadas, sino que sea en consensos y en participación como lo dijo el doctor Didier, de todos los sectores, aquí no hay que tenerle miedo a nadie, aquí todo el mundo tiene que aportar, entonces yo sí saludo esa vocación de diálogo social que tiene la Ministra y en ese sentido creo que el proyecto tiene vocación de prosperar, es que si no es así, si aquí debería estar alguien de Hacienda no sé por qué no está, no lo invitaron o no quiso venir, eso hay que traerlo para que él nos diga, yo he sido el mayor crítico de Hacienda y la próxima semana tenemos aquí citados, según reposa en la mesa, al Ministro de Salud y al Ministro de Hacienda para que nos digan cómo es esto del año entrante, cómo es la cosa de recursos, cómo vamos a cumplir con los objetivos, porque este país no puede, queridos amigos, seguir allá en el coeficiente, encabezando la inequidad en el mundo, y en ese sentido yo sí creo que tenemos que empezar esta nueva manera de concertar los proyectos, que iniciamos con la aprobación de la ley que garantiza por lo menos un salario mínimo, pero nos falta, el objeto de este proyecto es que la seguridad social sea realmente real, no que sea un saludo a la bandera que lo que hicimos en una ley, ponerle esguince de la tercerización, entonces no hicimos nada, yo creo, Ministra, que usted aquí tendrá una Comisión dispuesta a escuchar sus consejos, que está dispuesta a meternos también en ese diálogo social, en esa sensibilidad social para que no pase lo que a veces pasa aquí, nosotros aprobamos proyectos de ley muy bonitos y terminan en saludo a la bandera, colgados allá en un anaquel y la gente finalmente desatendida, yo quiero escuchar aquí con toda claridad la

próxima semana al Ministro de Hacienda que nos diga cuál es la realidad del país, a qué nos vemos abocados, si estamos en el peor de los mundos, en qué mundo estamos, y sobre ese escenario mirar cómo vamos a construir porque no nos podemos decir, o darnos unas ilusiones para que finalmente después nos enteremos, que fiscalmente no podamos hacer nada y ese escenario sí es el peor de los mundos y ese escenario es el que nosotros tenemos que contribuir a revertir aquí, este país no puede ser fatalista de que aquí no se puede hacer nada, no se puede construir nada y que todo hay que aplazar, entonces siempre aquí la inversión social se aplaza porque es que algunos proyectos son más importantes para construir viabilidad y que esperen, porque es que cuando haya plata la vamos a repartir entre muchos, todos tenemos que ir de la mano construyendo, dándole a cada cual lo que merece, tener para que este país sea próspero, de manera que yo veo bien este proyecto vamos a discutirlo con todos los sectores, que en un momento dado no pensamos igual y eso es lo lógico, ese es el debate social que nos hace falta en este país, de manera, Presidente, que le agradezco mucho la oportunidad de dirigirme y aquí estaremos pendientes de que los proyectos no sean simplemente un saludo a la bandera, muchas gracias a ustedes.

El Presidente:

Muchas gracias, doctor Rafael Romero, tiene la palabra el Representante Cristóbal Rodríguez.

Honorable Representante Cristóbal Rodríguez:

Gracias, señor Presidente, para darle un cordial saludo a la Ministra Clara López, a todo su equipo de trabajo, para los funcionarios de Bienestar Familiar, a la delegada de las madres comunitarias, yo creo que así como sacamos la ley de Cero a Siempre, vemos que hay una deuda social con las madres comunitarias, hoy hablamos del posconflicto, será que estamos hablando de una Colombia antes del cierre de violencia donde nosotros tenemos que reconocer el trabajo que vienen haciendo las madres comunitarias, donde muchos padres de familia pueden trabajar porque ellos son los que les cuidan los niños en el día y ellas también ayudan a la educación; hace 24 años Bienestar Familiar las reconoce y yo soy una de las personas que ha trabajado con madres comunitarias en Bogotá, me encuentro con madres que me dicen que llevan 30 años, 32 años y no tienen nada, porque tienen su casa en arriendo, una de las cosas que tendría que hacer el Estado sería lo primero, Ministra, viviendas para las madres comunitarias, nosotros encontramos hoy que se recorre el país y algunas personas tienen derecho a la vivienda, tenemos muchos municipios hoy con el nuevo decreto que solo dan vivienda gratis a los de sexta y quinta, hablamos con las madres comunitarias y se tienen que capacitar y hoy un semestre para ellas, en el tema de primera infancia y adolescencia les vale \$1.250.000 o más, porque el Bienestar Familiar les dice, lo único que podemos hacer a ustedes es un descuento del 10%, madres comunitarias que empezaron su trabajo con \$120.000 y hoy por el ejercicio en el Congreso, cuentan con un salario mínimo para que tengan un mejor vivir, nosotros tenemos una mejor calidad de vida, si nosotros no queremos la guerra, queremos la paz, empecemos porque estas personas tengan una mejor vivienda, porque tienen casas en arriendo y tienen que hacer arreglos locativos, además vemos el tema de la mesada, les dan a los niños \$2.514, estas madres comunitarias tuvieron que venir

a hacer paro a Bogotá, porque sentían que esta mesada no alcanzaba, si nosotros hacemos unas mesas de trabajo, doctora Ángela Robledo, usted sabe que aquí los 19 parlamentarios no miramos el color político, sino que trabajamos por lo social y por las comunidades en diferentes departamentos, porque sabemos las necesidades que tienen estas madres comunitarias, por qué no miramos estos centros de desarrollo e integración como está la infraestructura, ustedes pueden ir a muchos hogares infantiles y miran las colchonetas como están, miran las sillas como están, algunas personas cuando les sirven a los niños, este menaje está deteriorado, eso es lo que tenemos que hacer nosotros si queremos que este proyecto, para los 32 departamentos, para que las madres comunitarias sean escuchadas, empecemos a mejorarlo, los que hemos recorrido y hemos hablado con ellas, sabemos las necesidades, ¿por qué el SENA no las capacita en primera infancia y adolescencia? se les da el permiso a ellas para que no tengan que pagar, con un salario mínimo pagando arriendo para poder atender los 14 niños, con la mesada y con lo que tienen que pedir a los padres de familia, y muchos padres de familia tampoco tienen trabajo, a veces se quedan con la cuota, y la madre comunitaria qué hace, no le va a cortar la cara a un niño cuando no completan estas mesadas, a eso los quiero invitar para que apoyemos este trabajo.

Solo 800.000 niños en todo el país, doctora Clara, usted que lleva trabajando muchos años en lo social y que ha defendido a los trabajadores, no solamente estamos hablando acá del tema comunitario, también hemos hablado de la gente de la siderúrgica en Boyacá, todos tenemos una necesidad y decirle al doctor Didier, que aquí estamos es para trabajar por todos, que aquí hay un espacio para todos los pensionados, hay unas fechas para las madres comunitarias, y aquí también colocaron a los padres porque todos vamos a ser defensores, miramos que tengan una mejor estabilidad, que sigan trabajando para que también muchos padres de familia puedan trabajar para sacar estos niños adelante, si ellos tienen vivienda, tienen educación, si tenemos mejores centros de desarrollo infantil en todo el departamento, yo escucho que se han construido 98 y cuando hace uno la solicitud, dicen que no hay recursos, muchos departamentos están en pobreza extrema, vemos muchos niños con desnutrición, tenemos el programa de Cero a Siempre de 5 millones de niños, donde 2 millones y medio eran de pobreza extrema, y hoy se logró que este proyecto sea política pública y si seguimos trabajando todos unidos podemos beneficiar a las madres comunitarias, que se lo merecen, porque también han entregado su vida al trabajo, al Estado, a Bienestar Familiar, pero en especial a muchos niños que han recibido en esos hogares y les han brindado el cariño de los padres mientras que están trabajando, mil gracias, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, doctor Cristóbal Rodríguez, tiene la palabra el doctor Óscar Ospina.

Honorable Representante Óscar Ospina:

Gracias, señor Presidente, un saludo fraterno señora Ministra, señor Viceministro, a los compañeros del sindicato, al doctor Buitrago del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, me alegra mucho poderlos volver a ver en esta Comisión tan importante para el país, quiero saludarlos desde el Cauca afro, indígena, campesino y mestizo, señora Ministra, usted está metida en camisa de 11 varas con este tema, este es un tema

de profunda justicia social pero el país no aprende, no tiene memoria, por eso se repiten las historias, yo quiero recordarles que las promotoras de salud en este país empezaron voluntarias, como las madres, y después les dieron una bonificación como a las madres, les asignaban responsabilidades de agentes básicos, en un modelo maravilloso que ideó un paisa en Antioquia, Héctor Abad fue el primero que creó este modelo en Antioquia y después las formalizaron, les pagaban medio sueldo y después sueldo entero, y después las desaparecieron, la nefasta Ley 100 las acabó, las desapareció, las últimas que quedaban las montó aquí, digamos estos modelos de salud aquí en Bogotá de los últimos tres gobiernos, menos este nefasto gobierno de Peñalosa que volvió otra vez a intentar acabar los modelos de atención primaria urbanos, pero este proyecto de ley tiene un alto contenido de justicia social como muchas cosas que faltan en este país, siempre el discurso es que no hay plata, el señor Ministro a todos los proyectos de ley les pone que no hay plata y yo creo que él tiene razón, Rafael, lo han puesto a eso, porque tenemos un problema fiscal en el país grave y hay que reconocerlo, un país que estaba mamando de una teta petrolera, la teta se secó y si no hay cómo chuparle a la teta pues no hay nada que hacer, y así de sencillo es el tema, tenemos un problema fiscal gravísimo, y creo que tenemos todos los parlamentarios en este país, ser conscientes de que estamos ante una situación grave en ese tema pero no por eso tenemos que dejar de hablar de estos temas de justicia social, señora Ministra, aquí tenemos que dar un debate profundo sobre esto del trabajo decente y justo que usted lo ha planteado muy bien y yo sé que usted se mete en camisa de 11 varas con este tema porque el Ministro le va a decir no hay plata, pero es que igual qué sucede con las madres comunitarias, usted debe por todos los trabajadores que están tercerizados en este país, con todas esas formas de vinculación, es que en este país no hemos dicho las verdades, claro ahí está la norma y ustedes aquí nos dicen, ahí está la norma, no nos está pasando en el país, es que estamos cambiando de Sindicato como cambiar de calzoncillos, y el que manda dice, me contratan con este pero mañana me contratan con este y empiezan a pasar a la gente de un Sindicato a una cooperativa o de una asociación a otra, y eso están haciendo, señor Viceministro, en todo el país, o si no lo invito no más al Cauca, le demuestro varios ejemplos del desastre que están haciendo los gobiernos, los alcaldes, los gobernadores y los gerentes de las empresas sociales del Estado para poner solo un ejemplo que conozco muy bien, porque tienen a la gente en un contrato sindical y le cambian el sindicato, y eso pasa con las madres comunitarias, entonces no es posible que hablar de trabajo justo y decente, que yo sé que la señora Ministra tiene todo el compromiso, yo sé que nosotros la abrigamos y abrazamos no solo porque compartimos ideología sino porque creemos que tiene un trabajo muy importante que hacer en este periodo especial para el país que es el posconflicto.

En ese sentido yo creo que hay que abrir un debate amplio en el país, señor Presidente, sobre el tema del trabajo, porque aquí en el país están pasando cosas raras, claro, ustedes plantean que hay una ley nacional de formalización laboral, pero saben cómo están formalizando, con precarización del trabajo, con precarización de las condiciones laborales, es decir, no hemos discutido todos los temas que están pasando en términos de lo que está sucediendo en la salud, en el trabajo y hay muchos problemas, y entonces yo les digo, ¿qué

esperanza tiene un país?, y quienes están dedicados a orientar, a conducir, a estructurar el pensamiento de nuestros niños y niñas, no están en buenas condiciones laborales, qué nos espera, cuando se supone que los cinco primeros años de vida, que son vitales, por la leche materna, por la crianza, por los principios, por los valores, porque quiero recordar, Presidente, para terminar, árbol que nace torcido nunca su palo endereza, porque es de naturaleza que con ese vicio ha nacido, y entonces si nosotros no dedicamos toda la fuerza y el recurso a los niños de Cero a Siempre, de cero a 5, la etapa de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, importante para vivir, pues ahí no estamos haciendo nada, y segundo, compañeros, después de desmovilizar a las Farc, compañera García, hay que desmovilizar a las Farc, a las Farc no le van a dar plata por desmovilizarse, no es cierto, tienen que ayudar a que efectivamente terminemos la guerra en este país, los que venimos de territorios que hemos padecido la guerra como en el Cauca, nosotros necesitamos acabar la guerra, en el Cauca mataban 30 mujeres al año, violaban 150 por año, y nosotros queremos acabar eso porque no queremos más guerra en el Cauca, después de que desmovilicemos a las Farc, y al ELN, tenemos que hacer una cruzada nacional para desmovilizar a los corruptos que se roban la plata de los niños, de la alimentación de los niños, la plata de la salud, la plata de la educación, a los corruptos después de desmovilizar a las Farc y a los elenos, tenemos que hacer una cruzada nacional para desmovilizar los corruptos, porque ahí estaría mucha de la plata que necesitamos para programas como estos, gracias, señor Presidente.

El Presidente:

A usted doctor Óscar Ospina, tiene la palabra el doctor Óscar Hurtado.

Honorable Representante Óscar Hurtado:

Buenas tardes para todos y todas, quiero dar un saludo fraternal a todos los miembros de esta Comisión, y a las personas del Gobierno y de la sociedad, que nos acompañan, de las trabajadoras, y agradezco a la Mesa Directiva y a los citantes, doctora Ángela María Robledo, doctor Carlosama, para buscar soluciones en un tema que para esta Comisión ha sido fundamental, y lo hemos hecho, modestia aparte, con mucha responsabilidad, de esta Comisión salió la ley que propuso el Partido Verde que yo acompañé, frente a la prima del servicio para las empleadas y empleados del servicio doméstico, el proyecto de ley que todavía está en trámite para recuperar los recargos nocturnos a partir de las seis de la tarde, entre otras iniciativas, y menciono esto porque a los políticos, en las redes y las comunidades, muy felices dándonos madera, muchas veces merecida pero también esta Comisión, hay que reconocerlo, que hemos hecho un trabajo con un objetivo fundamental que es avanzar en el concepto de trabajo decente en Colombia, que surge a través de un convenio que se firmó con la OIT y esos convenios son para cumplir, celebramos que la Ministra de Trabajo que siempre nos acompaña cuando la hemos requerido, tiene un gran compromiso con el concepto de trabajo decente, yo siempre repito porque es muy importante que el pueblo colombiano y ahora que estamos en esta audiencia para este proyecto de ley, que tiene que ver con las madres comunitarias y las que trabajan todo el tema desde la infancia, recuerden el concepto tan importante de trabajo decente que tenemos aquí, compañera de los sin-

dicatos y de las grandes centrales obreras del país, que se desarrolle en condiciones de dignidad, que se pague un salario justo y que haya garantía de seguridad social en salud y en pensiones, en eso queremos avanzar, el doctor Didier Burgos decía que es muy difícil lograr eso en toda la población colombiana, pero si tenemos la oportunidad de lograrlo en un sector de 58.000 madres comunitarias, por qué no lo hacemos, y de ahí que la ley es bienvenida, la vamos a apoyar y de ahí que me parece que este Gobierno, el Gobierno del Presidente Santos, al cual respetamos y apoyamos y le reconocemos las buenas acciones, porque también le dan mucho palo, sabiendo que ha hecho grandes cosas en materia de trabajo decente en este país y yo aspiro a que lo siga haciendo, porque en materia de las madres comunitarias voy a usar una frase que suena fea pero que viene al caso, que nosotros creo que matamos el tigre y nos asustamos con el cuero, señora Ministra, porque ahora que hablaban de la precariedad de recursos que es que el Ministerio de Hacienda se opone a veces, que el Congreso de la República con el Gobierno de Santos logró que se tenga un reconocimiento del salario mínimo, que una contratación que incluya prestaciones sociales pero creo que de acuerdo con la queja de las madres comunitarias no se está haciendo bien, porque hay, apelo a uno de los conceptos de trabajo decente y es que se desarrolle en condiciones de dignidad, no es una condición de dignidad cuando ellas están, cada año, pensando en renovar contrato, si no les van a renovar, si el empleador que en este caso es un intermediario del Estado lo hace bien, las trata bien, o las trata mal, porque en el país todavía no hemos borrado ese imaginario de la esclavitud, aquí se abolió la esclavitud pero los empleadores creen que al pagar un salario justo y las prestaciones a una persona que trabaja para él, le están haciendo un favor, y muchas veces toca reclamar por la fuerza para que le paguen a tiempo, para que las contraten a tiempo y para que cumplan con la filiación a la seguridad social en salud y pensiones, que el Gobierno está garantizando los recursos para ello, pero de pronto el intermediario como son tan disímiles, como son diferentes intermediarios que lo hicieron bien o sea el espíritu está bien en buscar las asociaciones de padres de familia, asociaciones de madres comunitarias, pero no hay una política de vinculación de enganche y de permanencia en el tema laboral, que permita que ellas estén tranquilas y que, además, si las están contratando cada año, si están cumpliendo cada año, cuál es el problema de que tengan un contrato a término indefinido, si se les está garantizando un salario mínimo y las garantías también tienen que ser con seguridad social en salud y pensiones, cuál es el problema de que haya una vinculación permanente y que sea a través del empleador que es el Instituto de Bienestar Familiar que sea directamente de aquel que requiere del servicio, porque yo que fui alcalde y concejal de un municipio pequeño, conozco toda la historia de dónde viene el tema de la contratación de las madres comunitarias y esto de voluntariado ya no tiene nada porque ellas tienen necesidades, y Gandhi dice que nadie que se esté ahogando puede salvar a nadie, hay que garantizarle trabajo decente, el Gobierno no puede eludir ese tema tan fundamental que 58.000 personas que tienen una responsabilidad grandísima, que es nada más y nada menos que en la atención de la primera infancia, es que estén en condiciones de trabajo decente y por eso la ley es pertinente y por eso hay que apoyarla y hay que mejorarla, y hay que escuchar a los diferentes actores para que esa ley

salga bien y en eso insisto, para el doctor Juan Carlos el delegado del ICBF que no le tengamos miedo a esa vinculación, si se está haciendo a través de terceros, por qué no lo hacemos directamente, usted dijo algo al principio que yo le doy validez, usted dice no tenemos el soporte legal, pues estamos donde es, en la Comisión del Congreso que es la que hace las normas en materia de trabajo decente, que podemos brindar las herramientas legales a través de una ley, qué bueno que ustedes nos apoyen y que estén de acuerdo con ello y que además, aquí a los alcaldes les dicen, usted no puede contratar directamente personal para la salud porque viola los topes de la Ley 617, entonces acuden a un tercero y le hacen un contrato precario de prestación de servicios a unos profesionales para que atiendan la salud y eso pasa en las alcaldías y en las gobernaciones y llegamos al tope de que hoy en Colombia hay muchas entidades territoriales de muchas entidades del Estado, son más las personas contratadas por prestación de servicios que las de planta, pero igual la plata la tienen que gastar, pero igual los intermediarios se quedan con un porcentaje de administración, entonces sincerémonos con eso, si el empleador es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar hagamos la norma para que ellos estén prestando ese servicio directamente, insisto que puedan tener las tres condiciones de trabajo decente, para que estén tranquilas, para que tengan calidad de vida, para que se puedan pensionar, y para que salvándose ellas, puedan salvar a los niños y a las niñas de Colombia, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, doctor Óscar Hurtado, tiene la palabra el doctor Germán Carlosama, Ponente del proyecto.

Honorable Representante Germán Carlosama:

Gracias, señor Presidente, un saludo a las madres comunitarias, compañeros del Instituto, a mis colegas, a la doctora Ángela Robledo, por haber citado esta importantísima audiencia, podía intentar ser lo más concreto posible, de querer unirme a las palabras que aquí todos han manifestado, la deuda histórica que el Gobierno nacional tiene por nuestras madres comunitarias, estas personas que han entregado la vida, y lo digo con propiedad porque crecí en el seno de un hogar comunitario, y creo que esas madres que se levantan a las cinco de la mañana para ir a recoger los niños, dándoles afecto, dándoles amor, incluso un afecto que no han tenido en sus casas, que incluso cuando se les acaba la ración que el Instituto les da, colocan incluso de sus propios ingresos para no dejar pasar hambre a nuestro niñas y niños, madres comunitarias como aquí alguien lo decía, llevan más de 30 años donde se han enfermado, han adquirido enfermedades por brindar este servicio y que el Gobierno nacional haya sido tan indiferente con este grupo poblacional de madres comunitarias, desafortunadamente se fue el doctor Didier, pero si quisiera decirle con respeto que si aquí nos esperamos a que el Ministro de Hacienda dé el aval para algunos proyectos de ley, realmente no saldrían muchísimos proyectos sociales que han servido para nuestras comunidades, acabo de leer inclusive el concepto, doctor Didier, ya el Ministro de Hacienda ha dicho que es inviable este proyecto de ley porque afecta su situado fiscal, y afecta el presupuesto, cosa que lamentamos y rechazamos.

Yo quisiera decirles a las madres comunitarias que aquí en la Comisión Séptima cuentan con un grupo de colegas que están dispuestos a seguir apoyando, avanzando en este proyecto de ley, pero queridas madres comunitarias aquí la lucha hay que darla en dos vías,

una en el tema legislativo, unas veces complicado, desafortunadamente hay movimientos políticos que le hacen el juego al Gobierno y que permiten o hacen que estos proyectos de ley sociales no avancen, si aquí esperábamos a que haya una reforma pensional lo hemos venido solicitando de tiempo atrás y siempre los diferentes sectores han manifestado eso pero hoy se mira que nadie tiene la voluntad realmente por hacer una reforma pensional, y tampoco los derechos de las madres comunitarias deben estar sujetos a que haya una reforma pensional, sino que hay que avanzar, yo creo que ustedes hace dos meses tuvieron una lucha muy importante y lo decía, hay que avanzar en dos escenarios o así lo hemos hecho desde las organizaciones indígenas y campesinas, una es en el tema legislativo, pero otra es la que tenemos que seguir dando allá en calle y qué bueno cuando hace dos meses y medio se tomaron el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que precisamente les respeten esos derechos a todas ustedes y creo que esa lucha en las calles, la manifestación, la marcha, la protesta en el marco de la ley, hay que seguirla dando, hay que combinar esas dos cosas: el tema legislativo y las medidas de hecho, porque los gobiernos se han acostumbrado a que si no es con paros o manifestaciones, con medidas de hecho, no respetan y no reconocen los derechos de los sectores más pobres y vulnerables, de allí que, insisto como un hijo de una madre comunitaria, que hemos sentido en realidad las dificultades, el abandono, queremos decirles que seguiremos apoyándolas en todo lo que sea, como ponente, con mucha alegría con la doctora Ángela Robledo, seguiremos buscando que este proyecto de ley se apruebe, qué bueno señora Ministra del Trabajo escucharla a usted y en eso confiamos de que será una aliada más de que haya conocido en carne propia las dificultades que nuestras madres comunitarias tienen cada día, y que podamos, ojalá, avanzar en este proyecto de ley, termino diciéndoles este proyecto de ley, incluso, se había luchado con algunos Senadores del Polo, el doctor Alexander López, otras personas se logró, incluso hace tres años, creo que en el Senado la República en la Comisión Séptima, apoyar el bono pensional que de alguna manera algo ayuda a nuestras madres comunitarias, pero ese justo derecho a la pensión, a una mayor educación, a unas mejores condiciones de salud, tiene que seguirse dando y ahí estaremos prestos para apoyarlas, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, señor ponente, doctor Carlosama, tiene la palabra la ponente, Esperanza Pinzón de Jiménez.

Honorable Representante Esperanza Pinzón de Jiménez:

Gracias, señor Presidente, saludo para la Ministra, para todos los que nos acompañan hoy, agradecerles que hayan venido y felicitar a la doctora Ángela porque la verdad esto sirve muchísimo, porque nos ayuda a fortalecer este proyecto que es vital, es un proyecto que lo necesitamos, generacionalmente el papel que ha desempeñado la mujer en la formación de los hijos ha sido vital para la construcción de familia, siempre ha sido así, esa es la regla general pero en nuestro país contamos con casos donde hay ausencia total de la familia, de tutores, de guías, donde los padres no cuentan con los recursos ni el tiempo para cuidar a sus hijos, y el Estado es el que tiene que venir a intervenir y a suplir una protección especial en los más vulnerables,

y a reivindicar los derechos de los niños y de sus familias, esta labor no es nueva, ya se ha hablado de 30 años, yo creo que estamos en deuda, en una deuda muy grande para reglamentar este tema, la primera forma de madre comunitaria en Colombia fue en 1974 cuando se crearon las casas de barrios, tenemos mujeres que han trabajado muchos años de manera silenciosa pero muy efectiva, y han estado desprotegidas y es en el servicio que prestan las madres sustitutas, las madres comunitarias, las tutoras, donde nos debemos enfocar puesto que han sido ellas las que han asumido y formado a la primera infancia, muchas veces con pocos o con nulos recursos económicos y en otras ocasiones asumiendo gastos para la protección de los niños, que en realidad no debieran hacerlo pero lo hacen, porque aman lo que hacen, yo he estado en muchas casas de madres comunitarias y ellas aman lo que hacen, son mujeres de edad, muchas veces, mujeres que ya están para que las cuiden a ellas, pero ellas aman cuidar a sus niños y la gente confía en esas personas porque las ven que son personas muy sanas, mujeres sanas que lo hacen con mucho amor, pese a los esfuerzos que se han hecho por cobijarlas con garantías, es necesario que este sea un gremio que goce de la total protección por parte del Estado, especialmente en materia laboral, recordemos que en la cabeza de ellas está el cuidado de lo más preciado de una sociedad, lo más valioso de una sociedad que son los niños, que necesitan tanta protección, y de ahí desprender la necesidad de este proyecto de ley, esto es un proyecto de ley que considero que vale la pena darnos la lucha por él, porque lo necesitan y no queremos ilusionarlas con algo que no sea posible.

La Ministra de Trabajo habló precisamente de muchas cosas y muchas razones pero yo sí quisiera, lo que dijo Didier que el Ministro de Hacienda viniera, para no hacer falsas expectativas, no las ilusionemos, ellas siempre han vivido de ilusiones y de promesas, a ellas les han prometido mil cosas y nunca se las han cumplido, creo que esta vez tenemos que dar una tarea firme, segura de que vamos a llevar este proyecto hasta el final y que va a ser efectivo para ellas. Yo soy ponente, tengan la seguridad las mujeres que nos están escuchando, que yo sé que están las madres comunitarias, las madres sustitutas, las madres Fami, que cada una tiene una tarea que cumplir, ellas están pendientes hoy de esta audiencia y quiero decirles a ellas que nos vamos a dar la pela y lo vamos a hacer con todo el corazón, así como ustedes le ponen el corazón a esta tarea que hacen tan bonita, y tan difícil, porque levantar hijos ajenos yo creo que no es tan sencillo, de todas maneras sí me gustaría que pudiéramos citar al Ministro de Hacienda para tener más claridad y saber a qué aternos y no ponernos a perder nuestro tiempo, de todas maneras tengan la seguridad de que la ponencia yo la votaré positiva totalmente, muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias, doctora Esperanza Pinzón, tiene la palabra el asesor jurídico de Sintracihobi, doctor Andrés León.

Doctor Andrés León, Asesor Jurídico Sintracihobi:

Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todos los honorables Representantes, buenas tardes querido Director de Primera Infancia, bueno, y qué pena, honorable Ministra, buenas tardes, para empezar quisiera con un tema esencial que es el avance de la relación laboral de las madres comunitarias, el programa de madres comunitarias empieza con un documento Conpes por allá en

el año 1986, con el cual se impusieron unos programas para ayudar a los niños que se encontraban en los sectores vulnerables, donde pudieran sufrir algún perjuicio frente a sus derechos fundamentales, solo hasta el año de 1988 con la Ley 89 se regula esta situación de los hogares comunitarios, esta relación hace que se creen los hogares comunitarios sin regular una situación formal laboral con las madres comunitarias, lo cual logra que en la Sentencia de Unificación 224 de 1998 exista un disenso bastante grande entre la Corte y se haga un pronunciamiento enfático que duró solo hasta 2012, el cual recaía en que la relación de las madres comunitarias era únicamente una relación civil contractual como una parte o componente del programa de hogares comunitarios; esa sentencia tuvo un disenso bastante grande a puertas de la honorable Corte Constitucional, debido a que los tres magistrados que salvaron voto en ese entonces que fueron José Gregorio Hernández, Carlos Gaviria Díaz y Alejandro Martínez Caballero sostenían la tesis de que en esa sentencia de unificación era la forma ideal de regularizar la relación laboral de las madres comunitarias. En ese entonces, esa oportunidad la dejó pasar la Corte Constitucional debido a que el proyecto de sentencia, el proyecto del fallo que había elaborado el doctor José Gregorio Hernández no fue avalado por la plenaria de la Corte Constitucional, lo cual logra que se suceda un retraso de 14 años frente a las relaciones laborales de las madres comunitarias que debía venir siendo un poco arreglada por el honorable Magistrado Humberto Sierra Porto en T-628 de 2012, en la cual el honorable magistrado determina que existe una discriminación de género y una discriminación económica frente a las madres comunitarias, quienes recibían una beca inferior a un salario mínimo; estos argumentos de Humberto Sierra Porto son recogidos también del salvamento de voto de la Sentencia de Unificación 224 de 1998 y también atienden a un desacato del Estado colombiano, el Estado colombiano cuando presenta su ponencia frente al Comité del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, recibe un llamado de atención internacional por parte de este comité, este comité le dice y le enfatiza la preocupación de que las madres comunitarias no tengan una relación laboral en el 95, estamos hablando de hace 21 años, que fue regularizado hasta la T-628 de 2012.

El programa de madres comunitarias ha sufrido un atraso enorme laboralmente, y ese atraso enorme justificó que las madres no pudieran cotizar fielmente a su pensión, por lo cual las tienen obligadas en este momento a seguir trabajando con 70 y 80 años, con enfermedades degenerativas, con enfermedades terminales, que hacen que este tema tome una mayor atención y es así como el honorable Magistrado Humberto Sierra Porto le pide al Estado colombiano que regularice la beca y la suba a un salario mínimo, pero esta beca y esta recomendación de Humberto Sierra va a ser desacatada por el Estado colombiano, y hace que las madres comunitarias en 2013 salgan a un paro indefinido para exigir el cumplimiento de esta exposición jurisprudencial que se hacía dentro de la Corte Constitucional, este paro logra que el Decreto número 289 de 2014 del Ministerio de Trabajo y la Ley 1607 de 2012 formalicen una relación laboral solo hasta hace cuatro años, el atraso es gigantesco en el tema laboral de las madres comunitarias por una desatención del Estado que no le hizo caso ni a la Corte ni a las advertencias del doctor Carlos Gaviria cuando fue magistrado de la Corte Constitucional, que no le hizo caso al Comité del

Pidesc, y hace que en este momento estemos *ad portas* de tener un proyecto de ley que sea una alternativa a la pensión que ellas debieron merecer por una desatención del Estado colombiano que no quiso realizar una formalización laboral.

Por eso quiero explicarle al doctor Didier Burgos que el tema de las madres comunitarias no es como el tema de cualquier pensionado. No, es un tema totalmente distinto porque su régimen laboral ha sido un problema abordado por la Corte y por todo el país, debido a que sencillamente las leyes son ambiguas. Parece que a la relación laboral de las madres comunitarias que hace que la tesis 28 salga, una tesis que nunca había escuchado en mi vida laboralmente, que es que las madres comunitarias tienen un régimen intermedio entre la subordinación y la independencia. O sea, yo tengo que entender que la madre comunitaria es de la cintura a la cabeza subordinada y de la cintura a los pies independiente, todo porque las leyes ambiguas de las madres comunitarias daban una alternativa de cotización independiente a pensión, lo cual hace que la Corte no tenga una decisión clara frente al tema de madres comunitarias.

Entonces frente a este problema quiero exaltar y resaltar que el problema laboral de las madres comunitarias es un tema que el Estado colombiano dejó pasar por más de 18 años porque aquí estamos parados hoy aprobando un proyecto de ley o buscando la aprobación de un proyecto de ley que haga justicia social con estas señoras que han sido fundadoras de paz, que han sido las cuidadoras de los niños en las regiones en las cuales existe un conflicto armado porque los hogares comunitarios son creados para cuidar a los niños que son afectados por la violencia así que es una invitación a los honorables Representantes frente a este proyecto de ley, que este proyecto de ley es una iniciativa para la paz, es una iniciativa con estas señoras desde 1986, y desde antes de 1974, pido justicia social con estas señoras que merecen que este proyecto de ley sea aprobado, muchas más cosas que vienen en camino porque como hemos evidenciado el tema de madres comunitarias su relación laboral y derechos adquiridos son tema del tracto sucesivo que el Estado reconoce de a pocos, por no reconocer desde un principio su error frente a la planificación y frente a la proyección de las leyes ambiguas que hoy tienen las madres comunitarias que sufren un desagravio que tienen que seguir trabajando con más de 80 años. Gracias.

El Presidente:

Muchas gracias al doctor Andrés León asesor jurídico, Wilson Córdoba Representante tiene la palabra.

Honorable Representante Wilson Córdoba:

Presidente únicamente un segundo, es que estamos acostumbrados hace mucho rato a dar una cifra de la superación de la pobreza y quiero decir que son únicamente cifras de documento, porque cada día la gente está más pobre, le quiero decir que los programas están en el DPS, usurarios únicamente están cobrando, porque esos programas no están funcionando, fuera de Familias en Acción y algunos que quedaron de Jóvenes en Acción, no hay ninguna política social que esté funcionando, ni generación de ingresos ni iniciativas productivas, ningún programa está funcionando hoy en Colombia, con las políticas de 8 millones de víctimas que están esperando una solución de la ayuda humanitaria de la indemnización, la Corte lo dijo en la sentencia 254 por el desplazamiento no está pasando nada, pero cuando escuchamos la cifra que hay 6 millones de personas que están entrando a la pobreza uno

se preocupa porque esa gente que uno todos los días la escucha, le crea una expectativa, cada vez le llegan menos beneficios del Estado colombiano a la gente del territorio. Solamente quería decirle eso, viceministro, para que a ustedes también tiene que preocuparles esa situación y especialmente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar porque hay partes de Colombia que todavía no han hecho el esfuerzo de llegar a atender a sus niños y esas niñas que verdaderamente hoy están abandonadas y sometidas a la pobreza. Muchas gracias.

El Presidente:

Muy bien doctor Wilson, quiero felicitar a la doctora Ángela María Robledo por esta situación con esta audiencia pública, de este Proyecto de ley número 277 agradecer también la presencia al viceministro Javier Mejía, a la ministra Clara López, a todos los funcionarios y cierra esta última intervención la citante a esta audiencia pública, la doctora Ángela María Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Muchas gracias señor Presidente. De pronto hubiera querido intervenir un poco durante la audiencia pero está muy bien cerrar. Lo primero de verdad es darles un agradecimiento muy especial a quienes hoy nos acompañaron, a Olinda García la Presidenta Nacional de Sintracihobi; era importantísimo escuchar su voz, su testimonio, su biografía, la voz suya, la de miles de mujeres que han cumplido para mí una de las misiones más importantes que es cuidar la vida desde la gestación hasta los cinco años, ciclo vital determinante y no sólo cuidarla como decía usted; es buscar formas, crear vínculos en un país donde la vida vale poco y, aun cuando no rasgamos las vestiduras diciendo que los hijos son nuestros, muchas veces ustedes cuidan más a los niños que las mismas familias colombianas que desafortunadamente tienen que seguirse reestructurando. Un agradecimiento también a Ligia y Luz Mery, sus voces desde dos sindicatos que también han aportado tanto en Colombia y por seguir reivindicando en un país con tantas dificultades y con tantas amenazas para los líderes sindicales el derecho a la libre asociación, el papel de las colectividades para reivindicar el trabajo en un mundo que como bien lo decía la ministra y aquí nos acompaña el viceministro Javier Mejía en esta globalización, precarizó de una manera impresionante el trabajo, el empleo. Un agradecimiento a mis colegas con quienes vamos a hacer la ponencia, nosotros no conocemos el concepto del Ministerio de Hacienda, como siempre hay tensiones, luchas, doctor Juan Carlos, Director de Primera Infancia del ICBF, este proyecto, si bien tiene un énfasis que es el de derechos laborales en la misma tarea que ustedes han ido construyendo de manera conjunta con las madres comunitarias, tiene un componente fundamental que es el de la formación y la capacitación. Es como si uno dijera en el tema de Fecode que, cuando se reivindica el tema del reconocimiento y escalafón en ese estatuto, no estuviera reconocido el tema de la formación y la cualificación, aquí vamos lentamente avanzando bien lo decía nuestro joven abogado Andrés León, esto ha sido de años y años.

Díder yo estoy de acuerdo contigo; aquí hay que pensar en una gran reforma a la seguridad social, ahí arranca la equidad, ahí inicia a cerrar la brecha como decía Rafael Romero, en este país donde son muy pocos los que se pueden pensionar, o vamos a ser muy pocos y muy

pocas, seguramente, pero eso tiene que cambiar en este país. Pero aquí también hay una deuda histórica, y es que resulta que desde los 70 las mujeres en el mundo, las mujeres en Colombia hemos cuidado nuestros hijos de manera remunerada o de manera no remunerada, y eso no se ha reconocido a que hay una deuda histórica y eso lo tiene que reconocer el Ministro de Hacienda como decía Óscar Ospina, siempre que hay proyectos de iniciativa de los legisladores que tienen concurrencia de gasto, hay uno contundente del Ministerio de Hacienda.

Pero fíjense, esta ley que se tramitó aquí, que fue la de concretar la sentencia de la Corte que nos invitó a nosotros en el Congreso a legislar sobre esto, que es la Ley 1607, cuando se sacó se dijo que no había plata, no había plata y bueno ahí vamos, ya está ese reconocimiento, ese paso se da, esto que por ahora es todavía precario, aquí no hay una pensión, ojalá que el día que tengamos esa gran reforma a la seguridad social le hagamos un reconocimiento, ya no son un reconocimiento de la ley de economía y cuidado que muestran que aportamos 130 billones de pesos a la economía, eso significa cuidar, cuidar a los enfermos significa un aporte de 130 billones al PIB en Colombia pues bien va a llegar el momento en que pasemos de ese reconocimiento a la redistribución, y aquí hay un pasito adelante, a mí lo que más me gusta de esta audiencia, compañeros de la Mesa Directiva y quienes nos siguen por televisión, y quienes nos acompañan, es que yo sentí un sí, un sí al proyecto que seguramente lo vamos a enriquecer como siempre, y que lo vamos a tener que hacer muy rápido porque hay una urgencia, que Olinda ha señalado y Luz y Ligia también lo dijeron como madres comunitarias, no ha habido trabajo digno durante 50 años, y es el momento de crear con gradualidad con cuidado, porque sabemos que hay unas finanzas que hay que cuidar, que hay que redistribuir pero aquí hay que pagar una deuda histórica, entonces yo les agradezco a quienes nos acompañaron, Víctor que nos ayudaste desde la Secretaría a que estuviesen todas y todos aquí, a ustedes que nos acompañaron durante estas horas, esta audiencia es un reconocimiento a ustedes madres comunitarias que han cuidado la vida y que como lo decía el Representante Germán Carlosama, y también se lo he oído decir a Alexander López que han sido hijos de los hogares comunitarios en Colombia y como ellos y ellas muchísimos en Colombia han cuidado la vida, y ahora como bien lo decía la Representante Esperanza necesitan condiciones dignas de trabajo y una vejez digna, para seguramente ya cuidar los nietos o los bisnietos de muchas de estas madres comunitarias, muchas gracias nos comprometemos a presentar muy pronto la ponencia discutiendo con los aportes de todos y todas, para que hagamos un trámite pronto de esta importante ley para ustedes madres comunitarias y para las madres colombianas, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias a los funcionarios del Ministerio del Trabajo a los funcionarios del ICBF, a los miembros de la CUT, agradecerles a todos los colegas por esta audiencia pública, siguiente. Señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente: El siguiente punto es lo que propongan los honorables Representantes.

El Presidente:

Si no hay más proposiciones, entonces quedan convocados para el próximo miércoles a las 9:30 horas, muchas gracias.

El Secretario:

Se levanta la sesión siendo las 12 y 51 horas.



ALVARO LOPEZ GIL
Presidente



OSCAR OSPINA QUINTERO
Vice Presidente



VICTOR RAUL YEPES FLOREZ
Secretario

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 164 - Miércoles, 22 de marzo de 2017

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Acta número 02 de agosto 2 de 2016..... 1

Acta número 3 de agosto 17 de 2016..... 11